Sábado 31 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 118.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

ste Diario se publica por la Impren- de la TRIBUNA. Suscripcion por es, 25$. Para el exterior, 2 pesos ertes. Editor responsable, D. Saturno Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
ondres	9 Nov.	Nueva-York	26 octu.
verpool	8 id.	Baltimore	25 id.
ris	8 id.	Boston	26 id.
avre	7 id.	Habana	6 id.
énova	3 id	Valparaiso	30 novie.
adrid	10 id.	Rio Janeiro	13 dicie.
álaga	7 id.	Rio Grande	7 id.
mberes	7 id.	Montevideo	26 id.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
l Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para s tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

eñales para indicar la llegada de la correspondencia.

allardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligenas que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, ta en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la añana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul.

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan s dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle e la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 31—San Silvestre, Santa Paulina y Santa ilaria, mártires.

TABLADA DEL SUD.

ntroduccion de ganado vacuno para abasto en los dias 1, 2, y 3 de Diciembre de 1853.

D. Lucio Gutierrez, del Tuyú, con 500 cabezas ara D. Florencio Garcia, compradas á D. Martin lzaga—500.

D. Leandro Pereira, de la Loberia, con 524 caezas para D. Adolfo Serna, compradas á D. Luas Barrenechea 499, el mismo por D. Eustoquio Diaz Velez 3, Gerónimo Corbalan por D. Miguel tero 5, Francisco Medina 15, Domingo Rodriuez 1, Juan Aguirre 1—524.

D. Santiago Enrique, del Tuyú, con 227 cabeas para D. Luis Ramos, compradas por D. Benamin Subiaurri 224 Juan Bautista Palabecino 1, uan Dorado 2—227.

D. Miguel Suasnabal, de la Ensenada, con 77 abezas para D. Isac Coronel, compradas á D. uan Antonio Diaz 76, Domingo Rodriguez 1—77.

D. Leon de la Canal, de la Magdalena, con 41 abezas para D. Francisco Langdon, compradas Da. Balbina Chaves 20, Pascuala Macias 3, rudencio Aguilera 17, Juan Velazquez 1—41.

D. José Aguero, del Tandil y Pila, con 36 caezas para D. José Vazquez, compradas á D. Franisco Jerez 27, Francisco Larca 7, José Ramies 2—36.

D. Joaquin Fernandez, de Chascomus, con 52 abezas para D. Benito Hornos, compradas á D. erardo Acosta 10, Felipe Altaramiranda 28, José I. Dubal 14—52.

Total—1457.

ntroduccion de yeguas para vapores en los dias 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 1853.

D. Donato Yerbas, de Loberia, con 566 yeguas ara D. Jorge Dowdall, compradas á D. Eufracio Ioreno 37, Cayetano Morales 5, Constantino Soa 13, Cayetano Arana 54, Nazario Cuestas 4, enigno Macias 3, Benito Maldonado 274, Juan agasta 15, Donato Reyes 4, Martin Faramiñan 8, Pedro Trenco 3, Miguel Fretes 7, Gregorio aramiñan 73, José Santes 13, Nicolas Gonzalez , Benito Iturralde 1, Manuel Perato 1, Rufino nriques 1, Bruno Galindez 20—566.

D. Pedro Luviza, de la Mar Chiquita con 388 yeguas para D. Federico Rojas, compradas á D. Valentin Ezeiza 65, Manuel Fondebila 83, José Maria Ezeiza 67, Sebastian Fondebila 36, Julian Islas 1, Isidro Zapata 1, Felix Morales 5, Cruz Barbosa 4, Domingo Ezeiza 22, Francisco Andrade 1, José Herrera 1, Mariano Gomez 8, Juan Ramos Ezeiza 16, Estévan Villalva 21, Apolinario Lubones 3, Nicacio Garcia 3, Mauricio Ruiz 3, Isidoro Villegas 2, Gregoria Sosa 4, Juan Rodriguez 43, Juan Ferreira 3—388.

D. Felipe Guigurao, de Ajó, con 247 yeguas para D. Federico Rojas á D. Tomas Sanches 9, Fortunato Senturion 3, Ana Banegas 10, Lorenzo San Roman 3, Pedro Caballero 1, José Montenegro 1, Rumualdo Arce 5, Maria Abregon 60. Ildefonso Gomez 3, Petrona Salinas 3, Rosa Astino 1, Eugenio Perez 1, Ignacio Falcon 1, Francisco Mendez 2, Gregorio Casales 1, Catalina Junco 1, Rufino Jimenes 1, Lorenzo Cabrera 2, Maria Antonia Aldai 1, Felix Martinez 1, Braulio Guzman 1, Cecilia Maldonado 4, Modesto Gonzalez 3, Manuel Suarez 1, Jacinto Carreras 1, Calisto Gonzalez 3, Telésforo Mújica 1, Mercedes Ramos 1, Justo Herrera 1, José Maria Suarez 7, Gregorio Reina 1, Natalio Gutierrez 1, Felix Rojas 5 entregadas por D. Bartolo Molina, Federico Rojas 19, Molinari, por D. Rafael Nazar 3, Felipe Jiguiso 6—247.

D. Francisco Iraola, de Pila, con 300 yeguas para D. Marcos A. Muñoa, compradas á D. José Iraola—300.

Total—1,501

Mercado 11 de Septiembre—Diciembre 24.

Introduccion de frutos de campaña, en el dia de la fecha.

Cueros vacunos	1355
Idem de potro	28
Idem de carnero	4246
Idem de nonato	132
Grasa....arrobas	53
Sebo "	25
Crin "	270
Lana "	4095
Maiz....fanegas	50
Cebada "	20

Introduccion de aves en el dia de la fecha:

Gallinas	56
Pollos	179
Patos	5
Pabos	60
Ganzos	12
Quesos	71
Huevos	154
Manteca [libras]	40

EXTERIOR.

Estado Oriental.

¡VIVA LA REPUBLICA!
¡Viva el Gobierno Provisorio!
¡Vivan los Valientes del Ejercito!

Los partes oficiales que á continuacion publicamos manifiestan la derrota y muerte del tránsfuga Bernardino Baez, en el mismo dia en que nuestros valientes en los campos de San Martin resistian á las fuerzas del caudillo Moreno; y se retiraban del campo á presencia de sus enemigos, que acobardados, no se atrevian á hostilizarlos.

Por la carta del Sr. Comandante General de Campaña á S. E. el Sr. Gobernador Delegado, se vé que muy pronto estará en aptitud de caer nuevamente sobre Moreno, y entonces, no dudamos del completo triunfo.

Entretanto, felicitémonos todos los amigos del órden, por la derrota y muerte del caudillo Baez, á la que seguirá muy pronto la del asesino Moreno, único caudillo que hoy existe en armas contra el Gobierno Provisorio de la República.

Sr. General D. Cesar Diaz.

Guaycurú, Diciembre 26 de 1853.

Mi estimado general y amigo—Acabo de recibir la carta que le adjunto del coronel García, en la que me comunica el completo triunfo que consiguió sobre el traidor Baez el mismo dia 24 que combatimos con Moreno, habiendo sido muerto este traidor, varios oficiales y porcion de individuos de tropa. Por tan completo triunfo reciba Vd. y todos los amigos las mas sinceras felicitaciones á nombre de los valientes que componen esta division.

Moreno se me asegura haber sido herido en el choque del 25 y muchos de sus mejores oficiales y haber sufrido una dispersion de consideracion. Yo marcharé mañana temprano sobre el caudillo Moreno á no darle tiempo de volver en sí del letargo en que lo considero envuelto, tanto por la derrota de Baez, cuanto por la pérdida de consideracion que él sufrió el 24.

Muy pronto creo darle un golpe decisivo que termine esta situacion de males para el pais y sus habitantes.

Repito á Vd. y los amigos mis sinceras felicitaciones, y ordene á su verdadero amigo y S. S.

Venancio Flores.

Carta del Sr. Comandante general de campaña á su esposa Doña Maria G. de Flores.

Guaycurú, Diciembre 26.

Amada esposa:—Acabo de recibir el parte del coronel Garcia de haber derrotado completamente á la fuerza de Baez el dia 24 y haber sido muerto este traidor, varios oficiales y porcion de individuos de tropa; pues los han perseguido mas de 7 leguas y hasta algunos oficiales que se embarcaron en Soriano fueron perseguidos por el teniente Carasa y varios otros en pequeñas embarcaciones que tomaron, y no se sabe el resultado si han caido en nuestro poder.

Este ha sido un completo triunfo, que anonadará al miserable Moreno, el que se me acaba de asegurar ha salido herido, y muchos de sus mejores oficiales, pues los heridos de este caudillo ambicioso hacen subir á mas de 40 de todas clases, mucha dispersion han sufrido tambien.

Extracto de carta de un gefe del Egército.

Las comunicaciones que lleva el portador del Sr. Comandante General son importantisimas, pues contienen la completa derrota de B. Baez con la muerte de él, y porcion de oficiales que importa la conclusion de esto; porque Moreno del choque que tuvo con Flores salió deshecho, así es que no sabrá donde meterse y mucho mas cuando todos van sobre él, y se asegura que está herido.

Correspondencia tomada al Enemigo.

Sr. Coronel D. Bernardino Baez.

Miguelete, Diciembre 17 de 1853.

Mi querido compadre y amigo: Tengo ya incorporado al Coronel Benites con los colleros y aumentado el escuadron de la Colonia al mando del capitan Carro, así es que lo único que ahora deseo es reunirme á Vd. para que ya, ya, busquemos á Flores, que sin embargo de sus embusteros partes, cada dia está mas debilitado. Ya sabrá Vd. que el coronel Lamas consiguió un brillante triunfo sobre la caballeria de Medina, y esto es mas notable, cuando Flores daba completamente desecho á Lamas con solo su presencia.

En la Colonia hay cincuenta infantes de los que ha dejado estropeados Flores, fácil me hubiera sido tomar ayer el pueblo, pero no merecia perder un solo soldado en conseguirlo, cuando no debemos guarnecerlo. En adelante tal vez convenga tomarlo, pues el Sr. Presidente que se halla en un buque brasilero me pide un punto sobre la costa donde establecer el gobierno. Por ahora me he fijado yo en Soriano, pero no lo anunciaré á S. E. sin estar de acuerdo con Vd.

Despacho al mayor Corrales con esta comunicacion, esperando que nos reunamos por la estancia de Cabia en Maciel, para de allí marchar donde mejor convenga.

Esta comunicacion irá por duplicado para que pronto nos reunamos, aunque alguna de ellas se estravie; pues es necesario no perder el tiempo, y sobre todo reunirnos ya y presentar nuestro poder en estado de dominar la situacion, pues separados podemos ser batidos en detal, y reunidos somos invencibles.

No me demore su contestacion y dígame, cuando estaremos reunidos.

Siempre su amigo y afecto compadre Q. B. S. M.

Lucas Moreno.

San Salvador, 19 de Diciembre de 1853.

Sr. Coronel D. Bernardino Baez.

Mi querido compañero y amigo: una fuerza enemiga se ha interpuesto entre V. y esta columna, y como no sé donde V. se halla no puedo buscar su incorporacion, por lo que me limito á decirle que evite todo encuentro que nos puede ser funesto.

Dicen que es Flores, que la infanteria comió hoy en San Martin por lo de Riera; por ahora á las 6 de la tarde van entre San Salvador y Maciel, por el puesto de la cuchilla.

Recibí su correspondencia del 12, las lanzas, anteojo y demas.—Mil gracias.

Su compañero y amigo.

Lucas Moreno.

Antes de ayer le hice tres chasques y no he tenido contestacion.

(El Nacional.)

EXAMEN
DE LA LEGISLACION MUNICIPAL,
Seguido de un Proyecto de Ley para la organizacion de Municipalidades en la Provincia de Buenos Aires,

POR

Miguel Valencia.

"El Gobierno es un artificio de la humana sabiduria para proveer á las necesidades del hombre."
"Government is a contrivance of human wisdom to provide for human wants."
E. Burke.

VII.

La revolucion de 1810 suprimió las instituciones municipales, porque no correspondian á los fines sociales de órden y bienestar: desapareció el principio de autoridad y quedamos sujetos á poderes anómalos, centralizantes é inertes. El cabildo fué reemplazado por una policia regularmente organizada; y descuidáronse desde entonces los intereses materiales del municipio, siendo ademas desconocidos los derechos de los ciudadanos: los beneficios de la paz han sido tan precarios que muchos prefirieron buscar en el despotismo mas brutal las garantias que arrebataba la anarquia.

El despotismo encontró facilitada su accion, y en aptitud de luchar con las individualidades, porque no existian corporaciones ni ciudadanos ligados por ninguna comunidad de intereses; pero tuvo que perpetuar el estado de guerra y las proscripciones, como elementos de seguridad: confundia el órden de la sumision y el silencio de los sepulcros con la seguridad y la paz que solo pueden reinar en un régimen de libertad.

Hubo agentes de policia, dependientes del ejecutivo pero ciudadanos celosos de sus derechos. Abundaron los espias que velaban en la seguridad del gobernante, y faltaron los guardianes de las garantias individuales. Todos los derechos hasta el de vida y muerte fueron cedidos al poder, y el ciudadano solo tuvo en cambio, deberes onerosísimos.

De este modo fué desnaturalizado el pacto social, y perdido de vista el objeto primordial que reune á los hombres en sociedad; la felicidad en ejercicio de los derechos de libertad, propiedad y seguridad.

Desconocido el principio de autoridad las facciones han disputado el poder, y las que no han podido rodearse de alguna moralidad, provocaron las reacciones y las luchas armadas que han herido mortalmente la sociedad. Todas las demas repúblicas de la América meridional yacen bajo el mismo anatema; y caerán impotentes y despedazadas por las facciones las que no estén animadas de un espiritu de reforma radical que vuelva á levantar el principio de autoridad.

Despues de la solucion de Octubre de 1851 citaban como ejemplo de una república constituida, á la del Uruguay; pero tuvimos pronto el sentimiento de confirmar la verdad infalible de que las constituciones son ineficaces, sino descentralizan los poderes politicos, y si no interesan á las fracciones en la gestion de los derechos locales.

La República del Uruguay restableció es verdad, el poder municipal con la creacion de juntas Económico Administrativas; pero no las constituyó con independencia; no les proporcionó fondos ni las dotó de un personal suficiente: sus atribuciones son nominales, no pasan de cinco sus miembros en cada departamento y no intervienen por delegacion del cuerpo legislativo en ninguno de los tres ramos del poder político: son unos entes de razon sin influencia; y mas calculados para no cooperar en nada á la conservacion del órden y del bienestar de la localidad.

Los Gobiernos así constituidos no pueden corresponder á los fines sociales: desaparecerán en la anarquia, se levantarán poderes despóticos, y el pais no saldrá del triste círculo en que se agitaran las mismas pasiones, y en que el hombre sucumbirá en la guerra y en la miseria.

Las proscripciones de la dictadura produjeron pocos estadistas, prácticos y esperimentados. Todos convienen en la importancia de restablecer el imperio de la ley, pero no salen de las tradiciones de la revolucion: Vieron algunos en el Brasil la eficacia del poder municipal pero no le estudiaron, ni buscaron allí sus inspiraciones, ni en Estados Unidos, ó en la Gran Bretaña. Debian pues abortar todas las tentativas da reorganizacion social; porque la revolucion solo ha dejado leyes defectuosas y contradictorias con supresion de todas las garantias de órden.

El gran principio social de gobernar el pais por todos y para todos es considerado muy peligroso; apesar de que repiten las palabras libertad, igualdad.

La cruzada anunciada en Mayo de 1851 en la provincia de Entrerios encontró prosélitos y partidarios, porque estaban los hombres cansados del despotismo y de la guerra civil: Bastó proclamar la constitucion y la revindicacion de derechos para allanar todos los obstáculos; pero pronto quedaron frustradas las esperanzas, porque los partidos renovaron sus pretensiones disputándose el poder: no comprenden que marcharán los gobiernos, apesar de las disidencias de opinion, en la tolerancia y en la mansedumbre, y llenando los deberes de hacer justicia y de interesar á los gobernados en el bien general.

La uniformidad de opiniones como la del vestuario solo puede existir bajo el régimen del despotismo: existia aparentemente durante la dictadura, pero no dió resultado útil. Ofrece mayor utilidad al contrario la disidencia de opiniones porque de la discusion resulta la luz de la verdad.

A principios de septiembre de 1852 tambien habia entre nosotros esta uniformidad de opiniones: todos creian que seria muy útil el establecimiento de una municipalidad, y formularon un proyecto que fué sometido al consejo de estado á causa del vacio que dejó la supresion de la lejislatura provincial.

Este proyecto habria desacreditado la institucion, si es que ofrecia posibilidad de ejecucion, por su deformidad y por los errores en que está basada.

Los consejeros del directorio se pavonean sin embargo, de la excelencia de aquel proyecto, á juzgar por el discurso leido en la inauguracion del Congreso de Santa Fé. Consisten esos nuevos principios gubernativos en sugetar á la democracia proletaria, en levantar una aristocracia de dinero, en centralizar mas definitivamente á los poderes politicos y en apagar la voluntad de accion del individualismo.

Los municipales deben ser acaudalados para obtar á los honores del consejo; no dependerán del pueblo, sino de la eleccion del poder ejecutivo; y para merecer su confianza han de adelantar cincuenta mil pesos por via de depósito, percibiendo en compensacion un interés anual del seis por ciento.

Semejante mónstruo no podia vivir: fué dado á luz en el *Progreso* del tres de setiembre, y cayó con sus autores á los siete dias; pero contribuyó á justificar el movimiento reivindicatorio del 11 de setiembre, y á postergar al menos, la adopcion del falso principio de preferir á los hombres acaudalados para los empleos municipales en perjuicio del talento y de las virtudes, y en subversion de la igualdad de derechos y obligaciones.

Todos los actos de esa proyectada corporacion llevan el vicio de suponer mas capacidad en el gefe del ejército que en los municipales; no les impone inteligencia, ni les delega la facultad de [illegible] el reglamento de su régimen interior porque tienen que sugetarlo á la aprobacion del Ejecutivo; prescinde del orígen popular de la soberanía delegada; limita la facultad de accion hasta inutilizar sus atribuciones, y multiplica las cargas á términos que es imposible el método y la contraccion para administrar negocios complicadísimos y contradictorios.

De este modo cada uno de los veinte y dos municipales deben desprenderse durante dos años, de cincuenta mil pesos para disfrutar el honor de ser llamados á ejercer un cargo gratuito; y todos sus actos han de merecer la aprobacion del poder legislativo ó ejecutivo, quedando ademas "responsables con su persona y bienes ante el gobierno y el pais en el solo caso que atentasen salir de la órbita de sus atribuciones marcadas por este decreto, ó funcionar en el órden público trastornándolo en bien ó en mal." (Art. 64.)

Hé aquí sospechada esta corporacion de atentar contra el órden social, cuando su fin primordial debia ser conservarlo y defenderlo; error que solo puede emanar de la precipitacion, ó de la mas completa ignorancia de la institucion.

Privar á las municipalidades de *funcionar en el órden politico*, es un contrasentido, porque sus atribuciones son politicas, porque intervienen en la administracion de justicia, porque cooperan con el Ejecutivo al cumplimiento de las leyes, y porque pueden espedir decretos y ordenanzas por delegacion de la legislatura. Luego es un poder politico y el que funciona aunque en órbita mas reducida es el órden politico. Luego es un absurdo castigarlo, si sus tareas van encaminadas al bien público.

Sea cual fuere el modo de constituir al poder municipal nunca debe quedar bajo la tutela del ejecutivo sin perjuicio de la cosa pública. Hay mayor probabilidad de que abuse el ejecutivo; está confiado á muy pocas personas siempre irresponsables; mientras que los municipales que-

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.
Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

Todos se arrodillaron ante ella, y la jóven esndió sobre sus cabezas sus manos trémulas, y s estrechó en seguida entre sus brazos con un ngular estremecimiento de terror. Es que la obre mujer conocia la violencia de su real hijo e leche, y que su corazon de madre cuidaba solo e los peligros á los cuales ella esponia á sus ijos.

Los hermanos de leche se apresuraron á reurse con D. Pedro.

Mientras que Blas hacia ensillar el mas ágil alafren de su señor, Ruy y Perez montaron los aballos de dos almogábares que estaban de uardia y salieron los primeros del alcázar, á fin e adelantar al rey un trecho considerable para umplir su proyecto.

Apenas D. Pedro hubo montado su caballo, uando Blas fingiendo examinar las guias para segurarse de que estaban sólidamente atadas, las asó con su puñal diferentes lugares, á fin de que rompiesen con facilidad.

Al mismo tiempo, el arquero Diego Lopez undia el muslo del animal favorito un hierro de echa montado sobre un pedazo de madera de s pulgadas de largo.

Gil cojia un guijarro con el cual armó su honda.

El palafren relinchó dolorosamente.

—Partamos! dijo el rey que parecia loco de desesperacion. Con vosotros, mis hermanos de leche, iria á buscar á Raquel en medio de una armada.

Luego hizo partir el caballo á galope.

Lopez, Blas y Campanilla, avergonzados por la confianza de D. Pedro, bajaron tristemente la cabeza, y montando en sus caballos no tardaron á reunírsele.

Apenas habian salido de Sevilla cuando D. Pedro notó que su caballo andaba con mas lentitud. En vano probó de animarle con la voz, acariciarle, espolearle; no pudo lograr hacerle correr velozmente. El paso del pobre animal era desigual y de tiempo en tiempo relinchaba dolorosamente.

—Maldito caballo! murmuró D. Pedro irritándose de su pausada marcha, quieres hacerme traicion como un hombre que me hubiese jurado fidelidad?

—Vuestra impaciencia os engaña, señor, dijo Blas moderando siempre la impetuosidad de su caballo; apenas podemos seguiros.

El rey guardó un silencio feroz y hundió sus espuelas en los costados del caballo que se lanzó á escape furioso hasta que llegaron al camino tortuoso del bosque de lentiscos.

Alli se vieron precisados á detenerse; un obstáculo imprevisto les obstruia el paso. Perez y Ruy habian tomado la delantera con ese intento. Amontonando el uno con su piquete piedras enormes sobre el camino, y el otro ramos cortados con su hoz habian formado uno especie de pared, que cortaba el camino.

El caballo de D. Pedro se encabritó delante este muro improvisado; el rey retrocediendo, quiso hacerle franquear el obstáculo, pero las guias se rompieron con el esfuerzo, perdió el equilibrio y cayó de la silla.

Mientras que Blas y Lopez se apeaban para levantarle, Campanilla armándose con su honda, lanzó con su acostumbra habilidad una piedra que tocó á el palafren en medio de la frente. El pobre animal cayó al suelo.

D. Pedro no se habia desanimado con tan triste contratiempo. Al contrario, su rabia aumentaba y apenas se hubo levantado se dispuso á dirigirse al marabout. Entonces Blas y Perez se arrojaron resueltos delante de él y él se detuvo mirándoles con aire admirado.

—No paseis adelante, hermano, dijo Blas con voz humilde; Dios os avisa por medio de estos contratiempos que debeis abandonar vuestra empresa.

—Quien me habla? replicó D. Pedro pasando sus manos por su frente inundada de sudor, y fijando sobre ellos una mirada furiosa. Eres tú, Blas, quien quiere oponerse á mi camino ó es la imágen engañosa de un buen hermano? Oh! aquí se oculta algun maleficio! Si me impides el paso no eres mi hermano de leche, sino un demonio que ha tomado su voz y su semejanza. Blas me ayudaria con su brazo y con su espada. Blas me llevaria sobre sus espaldas has el marabout donde mi querida espera en vano, me llama en vano y no confia mas que en mí. Apártate si no eres un traidor.

—No, Pedro, respondió con voz firme el centauro; he jurado á la anciana Paloma impediros corrais hácia vuestra pérdida y sostengo mi palabra.

D. Pedro soltó una carcajada siniestra que heló la sangre en sus venas á los hijos de la nodriza.

—De modo que quieres arrancarme el corazon, respondió él, este corazon que moriria lejos de Raquel, que está frio separado de ella, y que solo sus recuerdos pueden hacerle latir? Quieres obligarme á abandonar á la única muger que puedo amar y quieres que retroceda como un cobarde! Y cada segundo que me robas, ocasiona un ultraje, una angustia, una tortura mas á Raquel, tú, cuyos lábios ni siquiera son dignos de besar sus babuchas! No, tú no eres mi hermano Blas sino una falsa imájen, porque el corazon de Blas latiria como el mio de indignacion y de dolor, porque la espada desnuda de Blas no brillaria amenazando el pecho de D. Pedro.

El escudero le tendió silenciosamente su espada. El rey la tomó con violencia, y, ébrio de cólera, le gritó: "Plaza, felon!" queriendo separarle con su mano izquierda, pero Blas permaneció inmóvil mientras que Lopez y Gil caian como suplicantes á los piés de D. Pedro enlazando con sus brazos sus rodillas.

—Podeis herirme, señor, dijo entonces el centauro, pero no hacerme retroceder.

—En nombre de vuestra fiel y vieja nodriza, no paseis adelante, hermano! gritó Campanilla!

—Pensad en la paz de vuestro reino, D. Pedro, añadió el arquero Lopez.

En el instante mismo un clamor desgarrador se elevó del Morabethin y llegó hasta el rey aturdido y estupefacto con esa resistencia tenaz. Reconoció la voz de Raquel y se estremeció como si hubiera recibido un hachazo en la cabeza.

En seguida en medio del silencio, sucedió una carcajada estridente á aquel grito de angustia ó de dolor, y creyó reconocer la voz gutural de la morisca.

—Me llama! me llama! gritó D. Pedro con un acento en que nada de humano habia. Ois, hermanos?

Los hijos de la Paloma guardaron silencio y no se menearon.

Entonces D. Pedro exasperado, furioso, loco, se tiró hácia adelante con una rabia ciega, la espada de Blas en la mano, y la hundió maquinalmente en el pecho del escudero que cayó sin oponer la menor resistencia y sin lanzar una sola queja ó un gemido.

La espada se escapó de manos del rey cuando hubo sentido gotas de sangre tibias saltarle al rostro. Retrocedió paso á paso, aterrado, ante los otros dos hermanos arrodillados y silenciosos, hasta que su pié tropezó en el caballo que yacia detrás de él.

Se volvió como para no presenciar su crímen y vió, á la luz de las estrellas, el hierro de la flecha que Diego Lopez habia hundido en la pierna del palafren.

Todo lo comprendió entonces, y arrojando una terrible mirada sobre el arquero:

—Esa flecha, esclamó, ácaso haya causado la muerte de Raquel. Cause asi mismo pues la muerte del traidor!

Y sacándola con fuerza de la pierna del caballo, se bajó é hirió á Diego Lopez en el rostro. El infeliz cayó derribado hácia atrás sin dar...

dan sujetos á las denuncias de la prensa, siendo ademas justiciales, como empleados subalternos.

Prescindiendo de este y otros defectos es notable la desorganizacion que introduciria este proyecto: sú modo de funcionar es desconocido porque no nace de la misma ley ó decreto; y por que requiere las inspiraciones de un gefe especial encargado de plantearlo y de ponerle todos los resortes necesarios. De modo que es diminuto apesar de la redundancia de las atribuciones por que depende para su ejecucion, el reglamentar los deberes municipales previa aprobacion especial del ejecutivo, y segun los tiempos y las circunstancias. Nada prevee el legislador: Solo recomienda que se atienda á ciertos negocios: Y deja el cuidado de espedirlos á las revelaciones de la esperiencia.

Entre la multitud de estas atribuciones conviene reproducir en compendio las mas esenciales; á saber:

"La municipalidad creará ó designará una ó dos escribanias que se darán á concurso y con fianza, para que bajo de su inmediata inspeccion y vigilancia, en la forma que lo reglamente la ley, lleven los registros de los actos del estado civil, nacimientos, obitos, matrimonios, lejitimaciones, adopciones, habilitaciones de edad, tutela, cartas de naturalizacion y ciudadania, clasificacion de ciudadanos hábiles para votar, hipotecas, todo conforme á las disposiciones que reglan esas materias........

Todas aquellas medidas relativas á la policia, seguridad, salud, limpieza y ornato de la ciudad, y á la mejora del gobierno y finanzas de la municipalidad.

"La organizacion y arreglo del Cuerpo de Serenos para hacer observar el buen órden en las horas de descanso nocturno.

"Formar la lista anual de los jurados, cuando la ley lo requiera, y el registro de los ciudadanos que tienen voto activo en las elecciones.

"El régimen de las Cárceles que existan, las reformas que requieran, y la creacion de penitenciarios y asilos de correccion.

"La recaudacion de las contribuciones municipales y de *las demas que se encarguen por la legislatura.*

"La fidelidad de las pesas y medidas, y las reformas que convengan hacerse sobre este particular.

"La limpieza de las calles y de todos los lugares públicos.

"El alumbrado público.

"La desinfeccion del aire y de las aguas, el despejo de las materias infectas.

"La propagacion de la vacuna.

"El régimen y conservacion de los hospitales.

"El aseo y mejoramiento de los mataderos.

"La buena calidad de los medicamentos y comestibles puestos en venta.

"La conservacion y aumento de los cementerios, en los lugares donde convengan.

"Las precauciones para evitar las pestes, las inundaciones y los incendios.

Atender al cuidado de las escuelas de primeras letras.

"A las escuelas de artes, oficios y de agricultura.

"A las casas de juego.

"A las casas de expósitos y demas de beneficencia.

"A la inspeccion de los huérfanos, aprendices y muchachos abandonados.

A la vigilancia de los criados domésticos.

A impedir todo lo que pueda ofender la honestidad y corromper las costumbres.

"Debe contraerse al empedrado, nivelacion, desague y todo lo relativo al mejor arreglo de las calles y calzadas, apertura de caminos y construccion de carreterras y ferro-carriles, puentes, canales, baños y teatros.

"A la reparacion de los edificios y monumentos públicos.

"A la conservacion de los paseos, construccion y reparacion de los mercados, surtideros de agua potable y estanques para lavaje y cura de las ropas, y finalmente á todo aquello que contribuye á la limpieza, ornamento y utililidad de la ciudad.

"Todos los asuntos que se refieran á la fiel percepcion de las rentas y su aumento, al crédito de la municipalidad, y á la mas util aplicacion de sus fondos.

"Debe atender al deslinde de todas las acciones, impuestos é intereses que se le adjudiquen.

"Al registro de los títulos y clara posesion en propiedad de las casas, edificios públicos, pastos y abrevaderos necesarios á las inmediaciones de la poblacion.

"La organizacion de los presupuestos anuales, y balance mensual.

"La creacion de las cajas de ahorros, montes de piedad, y *lo concerniente á loterias.*

"Promover y cuidar que se observen los reglamentos concernientes á los registros en donde se estiendan las actas de nacimientos, obitos, y estado civil de los vecinos y habitantes de la ciudad, asi como del de hipotecas.

"Arbitrar los medios de *descontar fondos á plazos de nueve meses á los labradores*, sobre hipotecas, con seguridad y conveniencia.

"Es al cargo de la municipalidad todo lo que concierne á la primera colocacion de los emigrados, y cumplimiento y seguridad de sus contratos.

"La formacion del censo en el distrito de su jurisdiccion repetido en periodos fijos.

"La estadística del municipio.

"La municipalidad tiene la obligacion de emplear su autoridad, vigilancia y celo, asi como la aplicacion de sus fondos, *con la mas absoluta independencia, en todo y sobre todos los objetos* que abraza el detalle de sus atribuciones.

Por último, "las facultades policiales y la jurisdiccion correccional de la municipalidad serán determinadas por la ley."

Tal es el cúmulo de atribuciones que establece el proyecto. Es muy probable que asi quedase postergado indefinidamente lo mas esencial; es decir, la policía y la jurisdiccion correccional. Es menester esperar que se sancione una ley á fin de que pueda expedirse el mandato de garantir el órden y la paz; pero la utilidad de la institucion consiste precisamente en reemplazar á la policía armada y regimentada con la de magistrados electos por el pueblo: importa una comision de paz, con la responsabilidad de refrenar las asonadas, y de garantir al ciudadano contra toda agresion en su persona y bienes.

En vez de establecer una municipalidad con este solo objeto, fué tan desnaturalizada que nunca coadyuvaria á los fines sociales de prevenir los delitos y quitar el poder de dañar. Es verdad que vigila al *cuerpo de serenos* y *de alcaldes y tenientes*, pero de una manera indirecta y siempre dependiente del Ejecutivo. En cambio puede ocuparse de negocios de descuentos, establecer cajas de ahorros, bancos de depósito, y *vigilar las loterias!* ......

Cómo podria desempeñar los deberes de todos estos ramos una corporacion tan diminuta? No tendria por donde empezar. Cualquiera de esas atenciones y especialmente un banco de depósitos y descuentos, bastarian á ocupar á todos los municipales.

Hubo sobrada razon para que este proyecto desatinado cayese en el despreció. Solo sus autores proclaman los beneficios que produciria s'n advertir que son irrealizables, por que no están basados en los principios de igualdad é independencia, y porque es funesto al progreso social cuanto tienda á dejar al pueblo en la tutela constante del Ejecutivo.

No basta proclamar la creacion de instituciones útiles, es preciso hacerlas aceptables teórica y prácticamente. Es preciso llamar al pueblo á la gestion de los intereses materiales dando parte al ciudadano en la defensa de sus derechos y en el desarrollo de la prosperidad general.

Es preciso despertar el interes individual.—Nunca lo seria anulando en algunos individuos cargos onerosos y exijiéndoles servicios gratuitos. El municipal como todos los demas servidores públicos, debe ser rentado por tesoro del municipio. Asi podrá hacerse efectiva la responsabilidad de servir con celo y probidad, y utilizarse los talentos de los individuos menos acomodados.

El medio infalible de inutilizar una institucion es desnaturalizarla, acumulando en sus miembros cargos laboriosos y complicados: está desacreditado el régimen republicano, cuya excelencia todos preconizan, porque sus gobiernos no admiten colaboradores con mas ó menos independencia, porque pretenden gobernarlo todo, y porque pueden hacer pesar su accion con demasiada energía en el centro y en las estremidades. Por esta razon cayó en el desprecio el gobierno del directorio y caerán todos los que estén basados en el error: tendrán el mismo destino las instituciones que nos alejen de los principios democráticos, que aumenten la centralizacion administrativa, y que pretendan mantener al pueblo soberano en la perpetua tutela del Poder Ejecutivo.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1853.

Para el Extrangero.

Poca importancia tienen los sucesos ocurridos durante el mes.

La Provincia de Buenos Aires ha caminado en los últimos 30 dias como esas naves de sólida construccion cuyos capitanes, seguros de la benignidad del tiempo y de la mansedumbre del rio en que navegan, las dejan correr tranquilas á favor de la corriente; sin velas, sin timon y á palo seco, ellas hacen entonces mas camino que si tuviesen que luchar coñ la calma chicha de los mares ó la impetuosidad de los vientos.

Esto quiere decir que no hemos permanecido estacionarios como pudiera creerse á juzgar por las apariencias: hemos caminado y en el sentido mas favorable á los intereses públicos.

El Gobierno de la Provincia no ha emprendido, es verdad, grandes reformas, pero en retribucion se ha ocupado de arreglos interiores, de la organizacion de varias oficinas públicas, de la formacion del presupuesto y del inmenso despacho de asuntos particulares que de mucho tiempo atras dormian en su secretaria—estos trabajos que á primera vista parecen insignificantes tienen indudablemente una tendencia util y son importantísimos para el restablecimiento moral de nuestro crédito interior y exterior.

Colocado el pais en esa pendiente favorable que le impele hácia su desarrollo y adelantos, no ha necesitado, de la accion vigorosa del Gobierno, para que su marcha de 30 dias le transporte á larguísima distancia del punto de partida.

El comercio, la industria, las artes, la poblacion, todo ha crecido y se ha desarrollado en una escala sorprendente; y les seria muy facil á nuestros lectores observar por sí mismos, haciendo comparaciones entre los datos comerciales que ofrecimos en nuestra anterior revista y los que registramos en la presente.

Los artículos de primera necesidad, apesar de las existencias y de los fuertes envios hechos anteriormente, se conservan á altísimo precio, mientras que otros han subido considerablemente. Tambien es notable la alza que han conseguido los objetos necesarios á la fabricacion, como madera, cal, baldosas, etc., etc.; como es notable el número de inmigrantes al pais.

Pero volviendo á la administracion pública.

La H. Sala de la Provincia se ha ocupado durante el mes de varios proyectos y decretos: ha sancionado la de patentes para todo el año 54, ha abolido toda contribucion que no sea sobre capitales representados por bienes raices: ha derogado la ley de 6 de Febrero de 1846 que prohibia dar y recibir moneda moneda metálica de oro y plata, en depósito ó prenda, para garantir deudas de moneda corriente, y contraer obligaciones de pagar en metálico: ha sancionado tambien otra ley que establece una *caja de depósitos* en el Banco Provincial: y aun cuando ha rechazado varias mociones apoyadas en la conveniencia del pais, tales como la *abolicion del pasaporte terrestre ó marítimo y la creacion de nuevos distritos judiciales*, se consagra con calor al estudio de las necesidades mas urgentes del pais, y prepara trabajos que han de afianzar su régimen interno y su estabilidad.

Uno de estos es la Constitucion de la Provincia, que ha sido presentada ya por la comision encargada de proyectarla: el otro es la ley de *municipalidades:* ambos trabajos serán probablemente postergados hasta la revisacion de los presupuestos que deben presentarse muy luego por el Poder Ejecutivo.

El Ejecutivo por su parte ha establecido dos juzgados del crímen en la campaña, fijando para su residencia los pueblos al Nórte y Sur de la Provincia; ha fundado la Mesa General de Estadística de que tanta necesidad tenemos, y hecho otros arreglos secundarios.

Las noticias de la campaña son generalmente satisfactorias; las cocechas que en algunos puntos de ella se malograron por el exceso de las lluvias, en otros se presentan favorabilísimas y pujantes; y pueden decirse aseguradas ya las esperanzas del agricultor. La paz y el bienestar reinan por todas partes, y nada hace temer el que pueda ni remotamente ser turbado este órden próspero de cosas, debiendo presagiarse un movimiento todavia mas favorable al pais en el próximo año, á favor de la nueva ley de Aduana y de otras instituciones que con ella deben empezar á regir, y que están basadas en principios los mas liberales de economia y de politica.

Durante el mes han ocurrido varios sucesos notables, ya prósperos, ya desgraciados.

—Llegó á Buenos Aires una 2.ª compañia lírica, cuya prima donna es la famosa *Ida Edelvira*, rehabilitándose con este motivo uno de nuestros teatros, llamado por corrupcion del idioma "el *Argentino*."

—Rehabilitose *Palermo*, mancion lúgubre, en otro tiempo, y residencia del Tirano Rosas; hoy convertida en Paseo Público, al que concurre lo mas distinguido y elegante de la sociedad de Buenos Aires. La Policía ha tomado esta casa de campo y sus alrededores bajo su cuidado y proteccion, y podemos asegurar que no se demolerá como algunos temerarios proponian.

—Perdióse el magnífico vapor *Argentina*, de la Compañia Real de Liverpool, á la salida del puerto de Montevideo y en una roca conocida por los náuticos bajo el nombre de *Punta de Yeguas*. Desgracia que ha sido generalmente sentida en ambas riberas, por el inmenso bien que esé vapor rendia, activando la comunicacion entre dos plazas importantes.

—Fueron ajusticiados en plaza pública los famosos asesinos Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen, ejecutores y cómplices de los degüellos practicados en Buenos Aires durante los años de 1840 y 42. Sus cadáveres permanecieron por 4 horas á la espectacion pública.

PROVINCIAS CONFEDERADAS.

La situacion de las Provincias Confederadas ofrece á poco mas ó menos el mismo aspecto que en el mes anterior, con solo la diferencia de que á la fecha habrá resultado electo, por mayoria, Presidente Constitucional de ellas, el General D. Justo José de Urquiza, habiéndole disputado el puesto los Sres. Dr. Zubiria, por Corrientes, y General Las Heras, por San Juan.

El Congreso General Constituyente siguió sesionando despues de promulgada la Constitucion, contra lo dispuesto en el Acuerdo Preliminar de San Nicolas de los Arroyos, y cometió el avance de arrojar de su seno al Brigadier General D. Pedro Ferré, diputado electo por la Provincia de Catamarca, por el solo hecho de haberse negado á tomar parte en el debate de ciertos negocios no comprendidos en la prorrogacion de facultades, y cuya resolucion creia extemporánea y contraria al espíritu de la carta nacional.

Con este motivo el Diputado Ferré llevó su queja al gobierno comandatario y publicó un manifiesto que todos los diarios del Rio de la Plata han reproducido, y que patentizan el espíritu apasionado que domina en la mayoria del Congreso, y su connivencia ó complicidad en las desgracias que hoy aflijen y pueden afiijir á los pueblos argentinos.

El Gobierno delegado, compuesto de los SS. Fragueiro, Zuviria y Carril, tomo posesion del mando de la República, retirándose el General Urquiza á su estancia de San José, como se solia retirar D. Juan Manuel Rosas á su estancia del Pino ó á los Tapiales.

El primer trabajo que el Gobierno nacional delegado presentó al Congreso es un *Estatuto de Crédito y Hacienda*, obra esclusiva del Sr. D. Mariano Fragueiro, y que tiende á reglamentar las oficinas fiscales y a establecer un Banco Nacional de emision con 6 millones de capital, etc. No sabemos como habrá sido recibido ese proyecto por las Provincias Confedaradas.

En cuanto á nosotros, nos felicitamos mucho de que él pudiera llevarse á cabo y dar los resultados brillantes que su inteligente y patriota autor se propone.

No conocemos ningun otro acto público del Gobierno Delegado.

En cuanto á las Provincias, siguen su marcha normal, sabresaliendo las de Corrientes y Mendoza por los esfuerzos que hacen para salir del estrecho círculo en que hasta hoy han girado, mejorar su condicion política é industrial, y atraer á su seno capitales, brazos é industria. No pueden ser mas loables que lo que son á este respecto sus esfuerzos.

San Juan y Tucuman han sido últimamente el teatro de los mayores escesos: la impopularidad y crueldades de Gutierrez produjeron una reaccion que, apoyada por el gobierno de Santiago del Estero, triunfó definitivamente produciendo la caida de aquel mandon, que fugó para Catamarca.

En San Juan fueron presos por el delegado de Benavidez mas de 30 ciudadanos, algunos de ellos de lo mas distinguido de la sociedad. Diose por pretesto de este atentado el que se trataba de hacer una revolucion.

La fuga de Gutierrez á Catamarca y las simpatias que á su favor tenia el gobernador de esta última provincia trajo la necesidad de invadirla—trasladándose por consiguiente á Catamarca el campo de la guerra.

Su Gobernador fugó tambien, dejando en acefalia el gobierno.

El Congreso, el Director, y el Gobierno Delegado no han sabido, visto ni podido evitar esto; ¡que tal Confederacion! que tal órden constitucional el de las provincias Confederadas!

REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Nada tenemos que decir de nuevo acerca del estado de ese pais, que goza de una perfecta tranquilidad, y que, si en lo moral y politico no hace grandes progresos como pudiera esperarse, en lo industrial y positivo avanza considerablemente.

Nos consta que acaban de establecerse diversidad de máquinas destinadas á la fabricacion de varios de sus productos naturales, que desde luego van á mejorar en calidad, á producirse en mayor escala y á ensanchar la esfera de su crédito en el esterior.

Damos á continuacion un resúmen general de las exportaciones de frutos del pais durante los últimos cuatro meses del año. ¿Qué dirá el corresponsal del "Diario" de Valparaiso que aseguraba que nuestro comercio yacia en brazos de la inaccion y qne si marchaba era á su ruina? Ante la fuerza de los hechos enmudecen los embustes y la pasion misma tiene que confesar su engaño.

Resúmen de las exportaciones de los últimos cuatro meses del presente año.

Cueros vac. secos	359,882
Idem idem salados	165,333
Idem bagual secos	8,386
Idem idem salados	85,559
Idem de nutria, fardos	21
Idem idem cajones	4
Idem nonatos fardos	83
Idem idem secos	1,573
Idem idem salados	3,411
Idem becerros secos	826
Idem idem salados	140
Idem idem fardos	11
Idem lanares, fardos	2,076
Idem idem docenas	83
Idem de tigre	3
Idem cabra fardos	89
Idem de idem	34
Idem venado, fardos	25
Idem de potrillo, fardos	3
Idem de chinchilla, fardos	5
Carne tasajo quintales	206,916 ½
Idem salada barriles	232
Idem en conserva cajones	45
Lenguas saladas, pipas	22
Tabaco, petacas	1,418
Idem cajones	150
Pelo de nutria, bolsas	20
Chiguas vacías, fardos	10
Lana, fardos	6,304
Idem chiguas	370
Cerda, fardos	1,299
Idem petacas	178
Idem chiguas	270
Idem bolsas	35
Idem arrobas	164
Sebo pipas	5,566
Idem barricas	87
Idem quintales	150
Idem cajones	6,023
Grasa de vaca, pipas	1,097
Idem barricas	28 ½
Idem de potro, pipas	2,213
Idem idem cajones	9
Canillas	327,000
Caracuces	466,725
Astas	614,955
Huesos *sueltos*	144,748
Idem toneladas	347 ½
Pezuñas, toneladas	84 ½
Puntas de astas	49,000
Vergas, fardos	2
Garras, fardos	312
Plumas de avestruz, fardos	171
Idem idem cajones	4
Ceniza, toneladas	264
Petacas vacias	117

Visita de Carcel—Datos Estadisticos.

Al cerrarse el año judicial, la Exma. Cámara de Justicia ha practicado la visita de Cárcel establecida por su reglamento, dando á ese acto una solemnidad y una importancia tales, que, puede decirse, es la primera vez que despues de muchos años se practica en Buenos Aires de una manera semejante.

La visita tuvo lugar en los dias 23 y 24 del corriente; y aunque desde entonces nos ocupamos de reunir los datos necesarios, recien hoy hemos podido conseguirlo, consignándolos aquí para ejemplo, y en honor del alto tribunal cuya marcha é ilustracion nos hacemos un deber de celebrar.

La visita se hizo del modo mas prolijo posible; se contrajo no solo al estado de las causas ó sumarios, sino tambien al tratamiento, de hecho y de palabra, que los presos recibieron del alcaide y empleados de la Cárcel, á los alimentos &a. Cada preso era individualmente preguntado á este respecto, y es lisonjero decir que no hubo una sola queja.

En la Cárcel habia el 24 de Diciembre (último dia de la visita) 16 individuos á disposicion esclusiva de la autoridad militar y de otras. Estos no fueron por consiguiente incluidos en la visita, la cual solo comprende á los presos y causas pendientes ante los Juzgados del Crímen, y solo de estos nos ocupamos aquí.

Desde la última visita que se hizo el 12 de Noviembre, han salido de la Cárcel 70 individuos, á saber:

A presidio en Patagones y Martin Garcia	13
A las armas, por vagos, por riñas, heridas leves &á. &a	11
En libertad, por inculpabilidad, ó por falta de datos, ó por haber compurgado sus faltas con la prision	45
Fugado del Hospital	1

Existian el 24 de Diciembre en la Cárcel á disposicion de los Juzgados del Crimen, 83 personas, siendo 2 mugeres. De modo que desde el 12 de Noviembre hasta dicho dia, habia en la Cárcel (inclusos los presos militares y demas, y esclusos los condenados á muerte), 169 personas.

Ademas de las causas ó sumarios relativos á esos 83 individuos, hay 13 mas en que no hay presos, ya por ignorarse los autores de los hechos, ya por no haber sido remitidos todavia, ó ya por no haber podido ser aprendidos.

De ellas son:

Por tropelias contra un correista	1
Por robos	3
Por falsificacion de papel moneda	3
Por heridas	3
Por muertes	3

El total de causas era, pues, el 24 de Diciembre, 96 (con prescindencia, por supuesto, de las posteriores á ese dia que, segun se nos informa, son proporcionalmente bastantes.)

Resultó que de esas 96, muchas ó han estado paradas desde la última visita, ó no han adelantado lo que debieron; y que este mal nacia, ya de no haber escribanos afectos esclusivamente á los Juzgados del Crimen, ya de imposibilidad fisica de uno de los escribanos, ya de la atencion preferente que ha habido que prestar á ciertas causas, ya de no comparecer testigos citados, ó ya de no venir diligencias encargadas á Jueces de Paz de campaña.

De los 83 presos existententes el 24 de Diciembre, entraron á la Cárcel (con prescindencia, por supuesto, de los muy numerosos que desde Agosto han entrado y salido.)

En Mayo de 1852	1
En Junio de 1853	1
En Julio	2
En Agosto	11
En Setiembre	20
En Octubre	19
En Noviembre	13
En Diciembre hasta el 24	16

Deduciendo de estos 83 presos, que existian el 24 de Diciembre, á 10 que lo estaban, unos por hechos de 1840 y 42, y otros por cómplices de ellos, ó por sospechados de serlo, los 73 restantes están acusados ó indiciados de los delitos siguientes:

Por sospechoso de receptacion de hurto	1
Por vaguedad y mala vida	7
Por sospechosos de rapto	3
Por insultos á Juez	1
Por peleas simples	5
Por tropelias en personas	3
Por abijéo	5
Por robos	4
Por sospechoso de asesinato	1
Por estupros	2
Por intento de homicidio	1
Por heridas, generalmente graves ó acompañadas de circunstancias agravantes	10
Por sospechosos de parricidio	1
Por envenenamiento	1
Por muertes, muchas de ellas acompañadas de otros crimenes, ó con circunstancias agravantes	28

De estos presos, seis fueron puestos en libertad el mismo dia de la visita, inclusa una muger. Lo eran por faltas menores, y fueron previamente amonestados y apercibidos.

Sentimos no agregar otros detalles, que no hemos podido recoger por falta de tiempo: pero creemos que los que preceden pueden por ahora dar alguna idea tanto de la moralidad general del pais, cuanto del movimiento de los juzgados criminales durante los últimos meses del año que hoy termina.

El acto de la visita se cerró leyendose dos autos del Tribunal. Por uno se nombró y se dió comision bastante al Sr. Camarista Dr. D. Alejo Villegas para espedirse por el Tribunal en ciertos asuntos, durante el punto. Por otro se acordó, en celebridad de la pascua, la libertad durante cuarenta dias y bajo la respectiva fianza, de todos los que estuviesen presos por deudas y la pidieran.

Nueva Compania de Vapores entre el Rio Janeyro y Marsella.

En otra columna publicamos el aviso de la Agencia establecida en Rio Janeiro para una nueva compañia de navegacion á vapor entre aquella ciudad y la de Marsella.

En los momentos en que nuestro pais empieza á entregarse á esa especie de fiebre comercial, que domina los pueblos despues de largos años de desastre en que la mano de la opresion cierra todas las vias de progreso y adelanto, cuando entramos de nuevo á gozar los bienes que nos dá la paz, no debemos mirar con indiferencia el establecimiento de cualquier línea de vapor que directa ó indirectamente pueda reportar en beneficio del pais.

Por eso no trepidamos en recomendar al comercio la nueva Compañia de Marsella, que ofrece mil ventajas por la baratura de los precios que establece en la tablilla de sus fletes.

Aprovecharemos pues esta ocasion para preguntar á los Señores Decosterd, de Rio Janeiro si no les haria cuenta el prolongar la linea, haciendo que los vapores llegasen hasta Montevideo y Buenos Aires; consultando primero los gastos que podrian sobrevenir del nuevo viage, con las ventajas que se reportarian por la concurrencia inmensa de carga y pasageros que hay actualmente entre Europa y la América del Sud.

Amigos de los Señores Decosterd, como lo somos personalmente, esperamos tengan en consideracion esta ligera indicacion que les hacemos, que hoy ó mañana si llegase á realizarse, creemos podria darles muy buenos resultados.

V.

Martin Garcia.

Por el pailebot "San Martin," llegado recientemente de aquella isla, se han tenido noticias entre otras la de una desgracia acaecida en el canal, donde baró y naufragó despues un buque que iba para la Colonia. Segun se nos refiere, la mayor parte de los pasageros pereció en este lance doloroso, salvándose una jóven y un niño.

Dícese que la jóven estaba de novia, y que tanto su prometido como sus padres perecieron.

La persona que nos transmite esta noticia, deplora el que no hayan en Martin Garcia una ó mas balleneras capaces de rendir servicio y prestar auxilio en casos desgraciados como éste. Recomendamos este hecho al Sr. Ministro del ramo.

En la guarnicion y los presidarios de nuestra isla no habia ocurrido novedad alguna.

HECHOS LOCALES.

Teatro Argentino—No mienten, los que dicen que la *Norma* es el caballo de batalla de la Ida Edelvira, y podemos asegurar que esta vez lo ha dirijido con mas habilidad que nunca. Lo prueban los repetidos y extruendosos aplausos que le tributó una numerosa y escojida concurrencia, en la noche del Jueves 29 del corriente. La voz de la Sra. Ida, sin embargo de no ser tan simpática y entera como la de la Olivieri, se presta á las aspiraciones mas dificiles, es suceptible de ser llevada á los mas altos tr... de la música; á lo que se añade que su d... posee una energia y una mímica verdaderam... admirables.

Contribuyó tambien á su lucimiento el consorcio de la Sra. *Tati* que debutó en el rol ...cil de Adalgisa.

La Sra. Tatí tiene una fisonomia agrad..., formas bellísimas y movimientos airosos, circ...tancias que le presajian grande éxito en su n... carrera artística; se desempeñó á satisfaccion ... público que tuvo placer en saludarla y en re... le muestras inequívocas de su aprobacion,

El Sr. Guillhelmini, en el caracter de *Po...* hizo cuanto estaba de su parte par lucir—no mas porque creemos que mas no puede, en ... caso nada tenemos que reprocharle.

En el caracter de gran sacerdote se exp... perfectisimamente el Sr. Tati; (hijo) tiene voz rica y profunda y regular conocimiento ...nico.

Las comparsas cantaron mejor que nun... atribuimos á lo familiarizados que supon... estan con la música de esa ópera.

La orquesta y la iluminacion estuvieron ...tante buenas: felicitamos pues á la empres... Teatro Argentino.

Acto literario—Entendemos qu... debe tener lugar en el Salon de la facult... medicina el primer acto literario prescripto ... el Reglamento para la incorporacion de lo... cultativos patentados por otras Universidade... trangeras. Nos hemos pronunciado ya á ... respecto, y emitido nuestra opinion sobre la ... vejatoria é inhospitalaria que hallamos en la ...te del Reglamento que somete á ciertas for... dades á profesores ya reconocidos y acredit... pero no dejaremos por eso de contribuir á q... acto de hoy sea solemne, invitando á todo... amigos de las letras á que asistan á la te... examen que el Sr. Dr. Lesley debe presenta... ante la facultad de medicina de Buenos Air...

Los antecedentes sociales y literarios d... caballero nos hacen presagiar que será apr... por aclamacion del H. Consejo.

Duelo Oficial.—Durante el di... ayer las estaciones navales de los diferentes ...dos europeos y americanos ancladas en n... puerto, y las legaciones y consulados resid... mantuvieron á media asta sus respectivos ...llones, acompañando en su duelo al de la ... Portuguesa que con justicia deplora la inesp... muerte de la muy ilustre y liberal Reina ... II.

Nuestra fortaleza y escuadra hicieron igu... nifestacion de dolor, en tanto que el único ... de la marina brasilera que existe en ... rada, tiraba cañonazos de cinco en cinco mi... Amigos sinceros de la Nacion Portugue... hijos de Buenos Aires, que por otra part... nocen las virtudes y espíritu liberal de la ... digna Maria II, se hacen un deber de ac... ñar á sus súbditos en su lejitimo y bien m... to dolor.

Ventas por mayor. El dia dean... ha sido espléndido para los importadores ... tos extrangeros, habiéndose vendido en ... de tres horas 6 *cargamentos* de mercader... nerales. Habrá quien pregunte; ¿y qué ... ca esto? Ha habido alguna noticia de guer... gun suceso notable? Nada ¡¡mañana em... regir la nueva ley de Aduana!!

Contra Rectificacion—A ... se le ha ocurrido desmentir lo que la *T...* dijo, asegurando que el R. P. F. Olegario ... predicaria el sermon expiatorio en la plaz... Concepcion, y llevó su sensillez hasta a... que fué el R. P. F. Antonio Fulias, que s... bra fué tal y cual, y que le rodeaba un nu... pueblo—¡Como le quedaria el alma del a... esa noticia! Si seria tal vez él quien se p... en la figura de un buey? conste pues ... Cronista se ha mistificado..

Y va de rectificaciones.—... á las 9 de la mañana sino á las 9 y 20 ... que fueron ejecutados Cuitiño y Alen: as... asegura uno que tiene su relox arreglado ... me al decreto vign e de Rosas; es decir, ... del Cabildo.

Vapor Progreso — Llegó ... Montevideo trayéndonos diarios hasta el 2... da hallamos en ellos digno de ser referid... es la noticia de haberse vendido en públic... te el vapor *Argentina*, por la miserable s... 4,650 patacones. Atribúyese esto al e... los vientos y marejada que habian trab... destruido el casco del vapor; habia apa... famosa *Pablo Alegre* á quien la prensa ... tevideo ha saludado como merecia.

La Estrella Oriental dá la ... te lista de los ciudadanos argentinos que s... allí emigrados por su amor á la causa federal.

D. Pedro Ximeno, D. Juan Manuel La...

D. Pablo Alegre, D. Angel Herrero, D. Matias Rero, D. Pedro J. Aguirre, el tuerto Romero, D. Felipe Larrosa.

PRECIO CORRIENTE.

n papel fino para el Paquete, se halla de venta en esta Imprenta á 5 pesos, desde las ocho de la mañana.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1853.

Habiendo propuesto varios vecinos del Saladillo y las Flores, construir á sus expensas un Fortin entre ambos Partidos, que ponga á cubierto la frontera de las depredaciones de los indios, y despues de oidos el Sr. General D. Manuel Hornos y el Departamento Topográfico; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Admitese la patriótica propuesta de los vecinos del Saladillo y las Flores para construir un Fortin entre ambos Partidos, quedando autorizados para proceder á sus trabajos de conformidad á las bases que han presentado.

2.° El referido Fortin se denominará "Fortin Esperanza."

3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Manuel de Escalada.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1853.

ACUERDO.

Siendo necesario hacer algunas modificaciones en el servicio de esta Aduana, para poner en ejecucion la Ley sancionada el 10 de Noviembre último, el Gobierno ha acordado lo siguiente:

El despacho de los efectos de importacion se subdividirá para el mejor servicio en la forma siguiente:

Tejido de hilo, lana y algodon, ropa hecha y calzado.

Sederia, merceria y muebles.

Caldos, comestibles, tabaco, loza y cristales.

Ferreteria, maderas, carbon, baldozas, cabulleria, alquitran y demas articulos no expresados.

Los vistas serán asistidos por Veedores que se distribuiran en la forma siguiente:

1 de tejidos de hilo lana y algodon y ropa hecha por dos inteligentes en estos articulos.

1 de caldos y comestibles por uno que posea la misma calidad.

1 de sedas, merceria y muebles por uno para cada ramo.

1 de ferreteria por un comerciante de este articulo.

Cuando los cajones ó fardos que contengan diversas mercancias los inspeccionará y aforrará el Vista que tenga el despacho principal.

Recomiéndese al Colector el puntual cumplimiento de los artículos 33.° y 34.°, comprendidos en el capítulo 4.° de la citada Ley, porque el menor desvio de estas disposiciones pueden inferir perjuicios notable en la apreciacion de los valores sobre los cuales debe recaer la imposicion de los derechos.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Peña.

AVISOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Estando dispuesto por el artículo 16 de la ley de patentes, que estas deben sacarse en los tres primeros meses del año, bajo pena de doble valor á los que no la compren en este término, y siendo necesario que los interesados ocurran por ella con anticipacion para que la oficina de sellos pueda expedirse con regularidad y órden; se previene á todos los individuos á quienes comprenda la ley, que ocurran á sacar la patente que les corresponda desde los primeros dias de Enero; siendo las horas habilitadas para el espendio desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Diciembre 30 de 1853.

Habiendo acabado el término de dos años que fija el artículo 2.° del decreto sobre renovacion de boletos de marcas, se previene que los interesados deben ocurrir á hacer la renovacion para los años de 1854 y 55, dentro de los tres primeros meses del año, bajo las penas que el mismo decreto establece.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1853.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señores Redactores de la *Tribuna*.

Dignense Vdes. insertar en su apreciable periódico, la siguiente pregunta, que dirijen los vecinos de la parroquia de Valvanera, á quien corresponda satisfacerla ó venga bien el sayo. ¿Podrá el Sr. Gefe de Policia ó sus subalternos, retener un informe que el superior gobierno le pidió el 7 de Noviembre próximo pasado, sobre una representacion que le elevaron solicitando el cumplimiento de los decretos vigentes, que prohiben que los establecimientos de matanza de chanchos, yeguas, y fábricas de graseria &a., se sitúen ó permitan en los suburbios de la ciudad, al objeto loable de evitar y precaver que sus inmundicias infesten sus contornos, haciéndolos inhabitables é insanos al vecindario, particularmente en la estacion en que nos hallamos? El caso es Sres. Redactores, que hasta el dia de hoy, que se notan pasados cuarenta y ocho dias, el informe no se ha elevado y el mal continúa ó va en aumento. Esperan se sirvan Vdes. decir con la imparcialidad que tanto les honra, si con justicia deben de estrañar semejante procedimiento, por lo que entorpece la resolucion que tienen derecho á esperar de la sabiduria del superior gobierno ante quien están presentados. Valvanera, 26 de Diciembre de 1853.

La mayoria de los vecinos de la parroquia de Valvanera.

Sres. Editores de la *Tribuna*.

Sírvanse Vdes. permitirme que dirija dos palabras en forma de consejo al Sr. Director del Teatro *Argentino*: favor que le agradecerá

El Crítico.

Es cosa chocantísima, Señor, interrumpir la representacion de una ópera, y tal vez lo mejor y mas interesante de uno de sus trozos, haciendo desplomar sobre la cabeza de las cantoras enormes y grotescos ramos de verdura, como el que casi la desnucó á la pobre Ida en la última noche de funcion.

Es asi mismo intolerable el que Vd. se empeñe en hacer creer que esa lluvia de flores es hija de la popularidad ó de la admiracion, cuando todos vemos la mano que la produce y dirige la punteria. Sea Vd. mas cauto y váyase á otro perro con ese hueso.

SECCION DE POLICIA.

Seccion 6.ª de Polica.

Ea persona que se considere con derecho á un caballo "Pangaré" que ha sido hallado en la pasada noche, puede presentarse en esta oficina que justificando su propiedad le será entregado. Diciembre 30 de 1853.

S. Maldonado.

Con autorizacion Superior, y por disposicion del Sr. Gefe, se llaman licitadores para el remate de la compostura de las calles cuyos empedrados se hallan en mal estado y necesitan refaccionarse. Las propuestas se harán por vara cuadrada y será de cuenta de los Empresarios tanto los peones que deben pesar la piedra, como la conducion de ella desde la balanza hasta el lugar donde sea necesaria.

Tambien se oyen propuestas bajo las mismas bases para empredrar de nuevo 4 cuadras inmadiatas á la Aduana.

Las propuestas se harán cerradas dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, las cuales serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe á presencia de los interesados, el martes 3 de Enero á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.

José Maria Cordero, por galopar con su carro	50
Pedro Stocondo, por idem	50
Felipe Lado Masen, por atar un potro á un carruage	100
Antonio Oliver, por una carreta á cuatro bueyes fuera de las horas establecidas	50
Estevan Irigoyen, por lo mismo	50
Juan Tomas Buena, por escándalo en público estropeando su caballo	100
Fidel Molina, por llevar un caballo á la trasera de su carruage	20
Antonio Conesa, por falta de marca en el pan elavorado en su establecimiento	250
Luis Merti, por no haberse presentado á su arribo á esta ciudad	50

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Siendo cada dia mas concurrido el Paseo de Palermo, y en el deber de hacer guardar el mayor órden en el tránsito durante las horas de recreo regularizando la marcha de los carruages y caballos de modo que no se embaraçen y causen alguna desgracia; el Sr. Gefe ordena:

1.° Es prohibido andar al galope ó al portante desde que se entre á la calle principal que dá principio á los sauces.

2.° Los carruages, sean de la clase que sean, guardarán en su marcha el órden establecido en las calles de la Ciudad, es decir: llevando siempre la derecha sin ocupar el centro del camino, de modo que los que vengan en sentido opuesto observando la misma regla no se estorben entre sí.

3.° Los carruages que ocupen el frente de la casa, único punto donde les será dado estacionarse, lo harán en una sola fila para dejar el tránsito libre á los demas que entraren por el camino que conduce hasta el buque.

4.° Queda asi mismo prohibo andar á caballo ó en carruage en lo interior de la quinta, pudiéndolo hacer solamente á pié para evitar la destruccion de los sembrados y plantíos. Tampoco podrán atarse caballos á los postes ó á las rejas.

El Comisario y demas Agentes de Policía encargados del reparo del paseo, harán cumplir esta disposicion que se publicará por los diarios para que llegue al conocimiento de todos. Diciembre 27 de 1853.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

Existe en este departamento á disposicion de sus dueños el importe de algunos animales que por venir fuera de guia, han sido vendidos en las Tabladas y cuyas marcas se hallan de manifiesto en la puerta del Departamento. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p. ⅌ Onzas á 297½. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 30.

A Vicente Casares é hijos—2 barricas botones y cuadernoles.

A Bunge Bornefeld—1 cajon pañuelos de seda, 1 idem género de idem para vestidos.

A R. y J. Carlisle—1 fardo lienzo.

A E. R. y Rubert—230 barricas harina.

A Federico Silva—50 bolsas arroz

A Juan Gat Smith—1 fardo paño, 1 idem lienzo, 1 idem cotin.

A Widekind Lind y ca.—1 cajon fulares de seda.

A Francisco Chas—12 cajones cristales surtidos.

A Collet y ca.—2 cajones medias, 1 idem espadas para Oficial.

A Bauring Ansesis—5 cajones conteniendo copitas de vidrio.

A Ambrosio Lezica—2 canastos loza.

A A. Arozema—282 barricas arroz coralina, 5 fardos lienzo americano.

A Benito Hortelano—1 cajon libros impresos.

A Wedekind y ca.—1 cajon fulares de seda.

A Mancilla y ca.—1 cajon género de seda, 1 idem idem, 1 idem pelo de conejo.

A Jorge Bell—400 atados arcos.

A Treusein y ca.—7 toneladas carbon de piedra.

V Casares é hijos—15 toneladas carbon, 18 atados fletes.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 30.

De Montevideo el 29, vapor oriental "Progreso" de 100 toneladas, capitan G. Bell, á E. Dowse y ca. con 261 bultos mercancias, 60 idem muestras y 27 pasageros.

Entradas de cabotage—Dia 29.

Del Paraná el 12, goleta "Facio" de 25 toneladas patron A. Basegaluge, con 288 fanegas cal á Rosa (hijo.)

Del Rosario el 22, goleta "Princesa Manuelita" de 42 toneladas patron B. Borgone, con 1752 cueros vacunos secos, 1 fardo cueros de carnero, 24 idem lana, 2 idem jergas, 3 idem cordovares, 4 idem cueros de cabra, 3 id. cerda, 150 fanegas ceniza, 25 barricas y 2 bocoyes sebo 73 barricas cal á Rosa (hijo.)

De Santa-Fé el 24 goleta "Maria Teresa" de 30 toneladas patron A. Vello, con 224 fanegas carbon, 40 umbrales, 4 cueros vacunos á Rosa (hijo.)

De Sante-Fé el 20, goleta "Virgen del Carmen" de 22 toneladas patron F. Garasino, con 229 fanegas carbon á Rosa (hijo.)

Dia 30.

De Montevideo el 28, pailebot oriental "El Italiano" de 25 toneladas patron L. Banifay, con cargamento general á Gundulfo.

Del Paraná el 22, zumaca "Sin Par Susana" de 90 toneladas patron J. Berestayn, con 841 fanegas cal al patron.

De Montevideo el 27, lanchon "Triunfante" de 2 toneladas patron J. Pereyra, con 25 orcones, 1000 cañas al patron.

Del Paraná el 21, goleta "Trucha" de 65 toneladas potron J. Russo, con 640 fanegas cal á Casares é hijos.

Del Paraná el 14, balandra "Batalano" de 16 tons; patron Basigalupe con 210 fanegas cal al patron.

De Montevideo el 28, pailebot "Chulo" de 37 tons; patron S, Falamas. con cargamento general á Ochoa y ca.

Han abierto registro para cargar.

Dia 29.

Inglaterra, bergantin ingles "Highlander" por Twyford Hall y ca.

Habana, bergantin español "Joaquin" por J. Llavallol é hijos.

España, bergantin español "Centinela" por idem idem.

Han cerrado registro—Dia 30.

España, polacra española "Mensagera" por J. Llavallol é hijos y ca. 8191 cueros vacunos secos, 2 fardos cueros de nonato.

Salidas.—Dia 30.

De Montevideo, vapor de guerra brasilero "Thetis."

Cette, Polacra "Siciliana."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Italiana.

5.ª *funcion de la* 2.ª *temporada.*

Domingo 1.° de Enero de 1854.

Grande ópera en 3 actos del maestro Ricci.

Clara de Rosemberg.

A las 8½.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

27.ª *Funcion de la Temporada.*

El Domingo 1.° de Enero de 1854.

LUCIA

de Lamermoor.

A las 8½.

Personages y Actores.

Lord Enrique Asthon, Sr Eduardo Ribas.
Miss Lucia su hermana, Sra. Ida Edelvira.
Sir Edgardo Ravenswood, Sr. Luis Guglielmini.
Lord Arthur Buklaw, Sr. Angel Chiodini.
Raimundo Bidebent ayo de Lucia, Sr. Federico Tati.
Norman gefe de las Guardias, Sr. Angel Piazzini.
Alisa dama de honor de Lucia, Sra. Josefina Bertolini Tati.

Los libritos se hallarán en venta en la boleteria.

Paquetes Franceses á vapor entre Marsella y el Rio de Janeiro compañia mista de navegacion.

El paquete á helice el "Avenir" debe haber salido de Marsella para el Rio de Janeiro á fines de Noviembre, haciendo escala en Barcelona, Málaga, Lisboa, Tenerife, Pernambuco y Bahia, y es esparado en el Janeiro á fines de Diciembre tornando á salir de este puerto para Marsella y haciendo las mismas escalas, en los primeros quince dias de Enero próximo.

Las excelentes comodidades de este paquete, su marcha superior, y un trato que no dejará nada que desear, lo hacen recomendable á la vista de los Sres pasageros. El *Avenir* puede recibir 50 pasageros de cámara, perfectamente acomodados, a saber: 20 de primera clase y 30 de segunda.

Los precios son moderados como se vé en la siguiente tablilla de pasages:

LINEA DEL BRASIL.

Salida.	Camara de popa.		Camara de proa.	
De Marsella	*Dos Camas.*	*Una.*	*Dos Camas.*	*Una.*
A Lisboa	200 fr.	— fr.	150 fr.	— fr.
A Tenerife	400 "	— "	350 "	— "
A Gorea	550 "	700 "	400 "	600 "
A Pernambuco	700 "	900 "	500 "	750 "
A Bahia	750 "	1,000 "	600 "	800 "
Al Rio Janeiro.	900 "	1,300 "	700 "	1,000 "
De Lisboa.				
A Tenerife	225 "	— "	175 "	— "
A Gorea	350 "	— "	300 "	— "
A Pernambuco	600 "	800 "	500 "	700 "
A Bahia	650 "	850 "	550 "	750 "
Al Rio Janeiro.	750 "	1,050 "	600 "	900 "
De Tenerife.				
A Gorea	200 "	— "	150 "	— "
A Pernambuco	450 "	600 "	350 "	500 "
A Bahia	500 "	650 "	400 "	550 "
Al Rio Janeiro.	600 "	750 "	500 "	650 "
De Gorea.				
A Pernambuco	300 "	— "	250 "	— "
A Bahia	350 "	— "	300 "	— "
Al Rio Janeiro.	500 "	700 "	400 "	600 "
De Pernambuco.				
A Bahia	100 "	— "	75 "	— "
Al Rio Janeiro.	200 "	— "	150 "	— "
De Bahia.				
Al Rio Janeiro.	150 "	— "	100 "	— "

Los precios de ida y vuelta son los mismos.

Los pasageros que vengan como emigrados y que tomen pasage de proa pagarán—

De Marsella al Brasil—400 francos.

De Lisboa al Brasil —300 " Estos pasageros comeran con la tripulacion, y la compañia les proporciona amacas, pero sin colchones ni sábanas.

La comidas y los vinos están incluidos en los precios indicados arriba para los de 1.° y 2.° clase.

Este vapor puede recibir 690 toneladas de mercarcias, la tarifa del precio de los fletes se publicará brevemente; mientras tanto estamos autorizados para declarar que dichos precios serán intermediarios entre los dos vapores actuales, y los de los buques de vela.

Los hermosos buques de la Compañia que deben tener las dimenciones de una fragata se empezarán á estrenar el mes de Enero, y por consiguiente desde principio de 1854, el servicio será regular y mensualmente.

Los Directores de la Compañia de Marsella son los Sres. L. Arnaud, Jonache Fréres y Ca. y los consignatarios en Rio Janeiro, los Sres. Gex y Decosterd hermanos, calle de la Quitanda No. 50, á los que se deben dirigir los interesados para carga, pasageros ó cualquier otro informe.

2.° Batallon de Guardias Nacionales.

Debiendo el domingo 1.° del entrante dar principio á los ejercicios segun está ordenado, se previene a todos los individuos que componen el expresado, que á las seis de la mañana de ese dia se hallaran reunidos en el cuartel con su armamento y uniforme todo el que lo tenga.

Bustillo.

La casa de comercio que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Bartolomé Viale y Ca., ha cesado desde esta fecha por mútuo convenio entre los hermanos D. Bartolomé y D. Luis Viale, únicos socios que han sido de la misma, y desde el 1.° del entrante Enero de 1854 para en adelante jirará bajo la firma de Bartolomé Viale y hermano, haciéndose un particular honor en así participarlo al comercio de esta capital para su debido conocimiento.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1853.

d31-8p

Se ofrece un mulato como de 12 años para aprendiz para cualquier oficio, se preferiria para albañil, para mas pormenores ocurrir á la calle de Representantes No. 272 y medio. d31-2p

Xarope del Bosque.

Para curar la tisis en todos sus diferentes grados, ya sea causada por constipados, tos, astra, pleureria, esgarros de sangre, dolor de costado y del pecho, palpitacion del corazon, tos convulsa, bronquitis, dolor de garganta y todas las enfermedades de los órganos pulmonares.

Este remedio ta celebrado en todo el Brasil por sus extraordinarias curaciones, solo se encuentra legítimo en la botica de S. Bishop y ca. calle Defensa núm. 49 frente á la Iglesia de San Francisco, quienes se hallan autorizados únicamente por el propietario para su venta en esta ciudad, con el objeto de evitar las falsificaciones fradulentas que pued n hacerse. d31-8p

Al público—En la noche del 28 del corriente se ha perdido un caballo del Departamento de Policia, gateado, con silla y un freno, su dueño existente en la caballeriza porton calle del Parque antes de llegar á la calle del Perú sobre la izquierda, se dará una gratificacion al que dé razon de su paradero. d31-5p

En la calle de Tucuman No. 111, se dá dinero á rédito sobre fincas, igualmente se venden buenos terrenos y casas de todas clases, se le encontrará en su casa desde las 6 de la mañana hasta las 9, y en la tarde de 3 á 5. d31-3p

A principios de la semana entrante, saldrá para Gualeguaychú el queche nacional "Mercedes Segunda," recibe algunos pasageros solamente; ocurran á la calle de Belgrano No. 13 y 15 almacen de comestibles. d31-6p

A los estancieros—Se venderán en dos meses contados desde la fecha, 1500 ovejas mestizas finas, ocurran á la calle de la Piedad No. 141 talabarteria de David Suffern. d31-5p

Cocinero y mucama—Se necesitan en la calle del Perú No. 200. d31-2p

ALMANAQUES NAUTICOS,
Para los años **1854 y 1855.**

En el almacen naval de Brasch Prange y Hall No 41 calle Julio. d31-5p

En la calle de San Martin núm. 4 se vende un armazon, vidrieras y mostrador, á propósito para cualquier clase de estableci niento de menudeo y á un precio muy equitativo. En dicha tienda se encontrará con quien tratar. d31-3p

Se vende la casa esquina á las calles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas 4½ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm 183. d31-12p

Se ha perdido una cartera con algunos papeles que solo interesan á su dueño residente en el hotel Victoria. Se ruega á la persona que los haya encontrado la entregue en el mismo hotel, á lo cual quedará sumamente agradecido. d31-3p

Pérdida de una cadena de pelo corta para relој con gancho de oro y capete de idem; el que la entregue calle San Martin núm. 25 recibirá el valor de ella. d31-3p

Al público—El Sr. L. F. Thiriot participa al respetable público que acaba de abrir su casa de negocio en la calle de Santa Clara núm. 28. d30-3p

CIEN MIL PESOS

Es el premio mayor de la loteria

Pública de Buenos Aires, que se jugará

Precisamente en el Salon del Coliseo,

El Domingo 1.° de Enero á las once de la mañana.

Con el permiso é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Pública jugará la 5.ª série de seiscientos premios, y esta se hará precisamente en el dia que indica el encabezamiento del presente programa.

Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados desde el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en papel mahon los cuales se venderán á cinco pesos cada uno, é irán sellados en el dorso con el sello de la Empresa. Estos billetes empezarán á venderse desde el dia de mañana á las 12.

El número y valor de los premios será el siguiente:

1	Premio de	100,000 $
1	" "	50,000 "
1	" "	25,000 "
2	" "	10,000 "
5	" "	5,000 "
10	" "	2,000 "
10	" "	1,000 "
170	" "	500 "
(1) 400	" "	100 "
Prémios—600.		Pesos—375,000.

(1) Los empresarios de la loteria pública previenen á los tenedores de billetes, que las 400 suertes de 100 pesos que contiene esta extraccion, son adjudicadas á los número anterior y siguiente de cada una de las otras 200 suertes que les toque salir; por ejemplo: si el numero 2001 saca 500 pesos, resulta que el núm. 2000 gana cien pesos por la aproximacion de número anterior, y el 2002 gana tambien cien pesos por la aproximacion de número siguente, y así sucesivamente los doscientos números que se canten, siguen favoreciendo á los dos números inmediatos hasta completar las seiscientas suertes.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán á los lados de la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la Administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la ultima hora, la empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.

En la PELUQUERIA calle San Martin número 13, se acaba de recibir de Paris un surtido de articulos de primera clase, como perfumeria fina, corbatas á última moda, camisas de hilo y de algodon, paraguas, quitasoles y bastones de todas clases, que se venderán a precios muy acomodados. En dicha peluqueria se hacen postizos de toda clase y al gusto del comprador. En este establ cimiento se precisa un oficial que conozca bien su oficio. d20-3p

Se suplica á la persona á quien se prestó la foja de servicios del General D. Elias Galvan, tenga á bien devolverla á esta Imprenta. p27 15p.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa número 147.

El Sábado 31 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de una cuenta, los siguientes artículos——

80 barricas arroz de la carolina, 20 cajones quesos redondos, 18 barricas mandioca, 20 cajones bacalao, 10 cajones tabaco de mascar, 3 cajas ticholos finos, 15 petacas tabaco paraguayo, 8 pipas vino carlon, 66 cajas té perla, 3 cajones vizcochitos finos ingleses.

En seguida de otras pertenencias.

Porcion de comestibles que estarán á la vista el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de saladero conocido por de los Sres. Escalada y ca. situado como 2 cuadras de los corrales de la Recoleta para el Sud.

El Miercoles 4 del entrante Enero á las once en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todos los útiles del espresado establecimiento que consiste de lo siguiente—

Varios galpones, 5 asientos, 2 tinas, cilindro, 4 tachos, bomba, prensa, carretillas de manos, como 500 palos para tendales, como 1000 palos de ñandubay, 5 encerados, 1 balanza; y otra porcion de útiles del establecimiento.

POR EL MISMO.

El Jueves 5 ce Enero á las once en punto se rematará á la mejor postura:

Una casa de azotea que forma esquina á la calle de Potosí, dos cuadras del cementerio de los ingleses hácia el centro, tiene 9 piezas, cocina, 2 lugares, un galpon techo de tabla, armazon, mostrador, pozo de valde, etc. La mitad de la azotea está recientemente cubierta con baldosas, tiene por la escritura 17 y media varas de frente al Norte y 28 al Sud, pero hoy no tiene tanto

Por C. Hurtado y Ca.

Calle Reconquista núm. 5.

El Lúnes 2 de Enero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por cuenta de una casa introductora, los siguientes efectos—

Paños de varias clases, barejes lisos y floreados, vestidos de tartan bordados, idem de gacilla lisos, pañuelos y triángulos de punto, manteletas de varias clases, pañuelos de seda de rebozo, camisolines, mangas y esclavinas bordadas, cortes de casimir, idem de chalecos de cotonia, idem de seda, hilo frances para sastre, medias para señoras, pañuelos de cambray, idem de seda franceses, brin plomo y blanco, gambronas, brin de Rusia, sombreros y gorras de paja, sombreros de castor blancos, idem negros de seda, bramante, guantes de hilo, corbatas de muchas clases, lienzo blanco doble ancho, ponchos ingleses, y otros artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de San Martin núm. 285, esquina á la de Charcas.

El Lúnes 2 de Enero á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de de dicho almacen, que consisten en—

Azucar, arroz, yerba, licores, vinos embotellados, id. en cascos, anis, caña, tee perla, idem negro, papel blanco, idem de estraza, fósforos, aceite, aguardiente, velas, vidrieras, todos los útiles del despacho y demas existencias que estarán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Perú núm. 55.

El Sábado 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso que consisten de;

18 sillas de caoba asiento de crin, 12 idem de idem idem de esterilla con dos sillones, un ropero de caoba, un aparador, 2 almarios, 12 sillas de esterilla doradas, 12 idem de madera norte-americanas, 2 pianos, 2 marquesas, 3 cujas, 2 camitas de niño con baranda, 1 relox de oro de áncora, 1 idem cilindro, 2 cadenas de oro de relox, 1 aderezo de oro, 2 mecheros, 4 lámparas 2 alfombras, 2 mesas de arrimo, 2 cómodas, 2 tocadores, espejos, un juego de porcelana de té, 2 mapas, y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa núm. 114.

El martes 3 de Enero á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio, los efectos siguientes:

Yerba parnaguá, garvanzos, cominos, aceite en canastos, anis de Mayorca en damaguanas, cohetes de la India, papel de estraza, ginebra, curaçao, chérey, cordial, tabaco del Brasil, alpiste, tee negro, orange, cebada inglesa en damaguanas, fósforos, ticholos, pimienta, cerveza, papel blanco, esencias de varias clases, y otros artículos que se anunciarán al momento de la venta.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Frente á la capitanía del Puerto donde estará la bandera.

De órden del Sr. Comisario General de Guerra y Marina.

El Martes 3 de Enero á las once en punto de la mañana, se rematará el vapor de guerra de la provincia "La Merced."

Este buque está en el mejor estado con su arboladura, cubierta entre puentes y borda, cámara y camarote; caballeriza, bote, vitácora y toldos, máquinas de patente, casco y anclas.

Los interesados en la compra de este buque, pueden inspeccionarlo é imponerse de su verdadero estado, en la inteligencia que el remate debe tener lugar en el indicado dia, bien á dinero de contado ó á plazos bajo condiciones que se acordarán en el acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En casa de D. Sebastian Binnet, calle del Buen Orden número 85.

El Lúnes 2 del entrante Enero á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas homenage de dicha casa por tener que desocuparla y consta de lo siguiente:

Sala—12 sillas de caoba asiento de esterilla incluso 2 de brazos, 1 sofá de caoba forrado de crin, 2 mesas de consol con espejo, 2 espejos grandes marco dorado de luna gruesa, un piano perpendicular de escelentes voces y su banco, una mesa redonda de caoba, 3 cuadros al oleo con marco dorado, la Samaritana, el Minutauro, la presentacion del niño Dios de célebres autores antiguos, una alfombra, adornos, etc. etc.

Dormitorio—1 cama francesa con su colgadura, una mesa redonda de caoba, sillas de esterilla, varios cuadros religiosos de buenos artistas, adornos, alfombra.

Otra pieza—1 marquesita de caoba nueva con baranda, un lavatorio de idem, un tocador de caoba con cajones, un escritorio con piedra mármol, una cómoda con su tocador, dos silletas franc sas pora niños etc.

Comedor—Aparador de caoba, sillas, loza y demas útiles, algunos cuadros al oleo, zaguan, una reja de fierro.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles, calle de Venezuela del hueco de Botello cuatro cuadras para el campo donde estará la bandera del remate.

El Lunes 2 de Enero próximo á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mejor postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen por tener que desocupar la casa

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Daniel M. Cazon, bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 9, 10 y II de Enero, se han de hacer almonedas y remates de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Andres Pinete, situada en la calle de Salta num. 108, tasada en la cantidad de 45,000 pesos moneda corriente: las personas que se interesen en ella y deseen tomar mas conocimiento de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853. Ignacio Caballero.
d30-3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 21,000 pesos moneda corriente Las personas que en ella se interesen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, I0 y II del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, situada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,37I pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
e28-I5p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber por el presente á Da. Bernarda Torres, que en el espediente iniciado por D. Francisco Monasterio á fin de que se le chancele una escritura de obligacion que Da. Magdalena Rojas otorgó á favor de la espuesta Da. Bernarda Torres, se ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1853. En mérito de lo que resulta del anterior certificado, chancélese de oficio la escritura hipotecaria que se espresa anteriormente, depositándose previamente en la Casa de Moneda el capital y mas los intereses que liquidará el actuario hasta la fecha; haciéndose saber esta resolucion á Da. Bernarda Torres por los periódicos, para lo cual el actuario deducirá de los intereses lo que baste á cubrir estos gastos bajo constancia en autos. Cazon." Y para que llegue á noticia de la interesada se hace saber por el presente edicto. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
José Victoriano Cabral.
d27-I0p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la clausula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato de S Sa. el Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega, fundada por D. Juan Ignacio Ezcurra y D. Leonardo Pereyra, como albaceas del finado D. Juan Jacinto Gonzalez de Cossio, para que se presenten ante el Juzgado, y por conducto de la oficina de Montaño, hoy á cargo del que firma, á deducir sus acciones; y en el caso de no verificarlo se resolverá lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldías,
d23-I0p Escribano público de núm.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoria y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes de Manuel Horma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

AVISOS MARITIMOS.

Para la Asuncion del Paraguay—Saldrá como para el I5 del próximo mes de Enero, el muy velero y acreditado bergantin goleta nacional "Italia Libre" tiene ya alguna carga contratada; admite el resto y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades en su hermosa cámara, asegurándoles el mejor trato. Para tratar de una como otra cosa pueden verse con su capitan y dueño en el escritorio de su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano No. 4 y medio. d29-5p

Para Montevideo — Vapor oriental "Progreso." Llegará el Viernes 30 y saldrá el Sábado 31 del corriente à las 4 en punto de la tarde, admite pasageros de cámara y proa; para tratar de pasage; ocúrrase al escritorio de Enrique Dowse y ca. calle de Mayo No. 52.
NOTA—No se admite abordo pasagero alguno sin boleto. d29 5p

Para Cette y Génova, pasageros solamente—Saldrá del 5 al 6 de Diciembre el bergantin sardo "Michel Angelo" su capitan Tomas Gazzolo, quien ofrece comodidades y buen trato á los Sres. que gusten ir de pasage, para cualquiera de los dos puntos arriba mencionados; para tratar véase al capitan en el Hotel del Globo. d23-10p

AVISOS.

Medicina—El que subscribe practicante en la botica, calle de las Artes No. 204, habiendo sabido que algunos enemigos suyos personales, valiéndose de los medios mas innobles, se proponian dirigirle algunos enfermos, con el objeto de delatarlo al Consejo de Higiene, lo pone en conocimiento del público, para que nadie se deje sorprender con este dañado fin, pues desde ahora declara que no curará á ninguno, como maliciosamente se ha querido suponer.
d30-3p J. B. Maurice.

1er. BATALLON de Guardias Nacionales.
Debiendo tener lugar en el próximo Domingo el primer ejercicio del expresado Batallon se cita á los individuos que lo componen para que concurran á su cuartel á las 6 de la mañana del mencionado dia, con su armamento y uniforme de camiseta azul. Buenos Aires, Diciembre de 1853. Obligado.

5.° Batallon de Guardias Nacionales.
Debiendo tener lugar el domingo 1.° de Enero los ejercicios doctrinales, segun órdenes superiores, se citan á los individuos que componen dicho Batallon, concurran al Cuartel á las seis de la mañana del dia indicado con su armamento y uniforme los que lo tuvieren como los que no lo tengan para recibirlo.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1823.
Campo.

6.° Batallon de Guardias Nacionales.
Debiendo tener lugar en el próximo domingo el primer ejercicio del expresado Batallon, se cita á los individuos que lo componen, para que concurran á su Cuartel calle Santa Rosa, á las 6 de la mañana del mencionado dia con su armamento y uniforme como se les ha ordenado. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1853.
Martin Tejerina.

Se necesita una persona con buenas aptitudes para enseñar á dos niños en una estancia que dista 25 leguas al norte de esta ciudad, en la esquina de la Plaza Chica calle Santa Rosa núm. 126 encontrarán con quien tratar. d30-3p

Facultad de Medicina.
Diciembre 28.
La Facultad ha designado el sábado 31 del corriente á las 12 del dia para la lectura de la tesis que debe sostenor para revalidarse en su profesion el Dr. D. JUAN LESLIE; lo que se hace saber al público para los que gusten concurrir.
Luis Gomez.

Diciembre 29.
La Facultad ha fijado el lunes 2 del entrante mes á las 12 del dia, para que se presente á rendir los exámenes generales de prueba el alumno de medicina D. N. Iturrios, lo que se hace saber conforme al Reglamento para los que gusten asistir.
d30-3p Luis Gomez—Secretario.

CONSULADO DE PORTUGAL.
Em demonstraçaò de sentimento pela infausta morte da Rainha Fidelissima A Senhora Da. Maria 2.ª, convida-se aos Subditos Portuguezes a levarem luto por quinze dias.

Pianos — Se acaban de recibir unos de escelentes voces, y de muy buena construccion, los que se venderán á precios módicos; en la casa de Carlos Hurtado y ca,, calle la Reconquista No. 5. d30-3p

Hermosa quinta—Para recreo se vende, tiene todas comodidades, empapelada, con grandes ventanas á dos calles, y llena de árboles escogidos, está situada de los corrales de la Recoleta dos cuadras para el Sur, frente á la quinta del Sr. Jimeno; ocúrrase calle de la Victoria No. 69. d30 3p

Se precisa una muchacha para cuidar un niño, calle Representantes No. 53. en los altos. d30-3p

A los panaderos—Máquinas para sobar masa: se hallarán siempre de hoy en adelante á precios equitativos, en la construccion y fundicion de máquinas "Argentina," paseo Julio núm. 75, de la Capitania del Puerto dos cuadras para Palermo. Se advierte que tienen ventajas que no tienen las que generalmente vienen de Europa. d30 3p

Se vende la casa calle de la Piedad núm. 485; para tratar con su dueña, en la misma calle núm. 313 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde; la casa tiene de fondo 62 varas, 6 y tres cuartas de frente, tres piezas de azotea y dos ranchos. d30-3p

Se vende un terreno con ocho varas de frente y seseenta y seis de fondo, su frente al norte, sita en la calle de Estados Unidos núm. 30, con cuatro piezas adentro; darán razon calle la Defensa núm. 265. d30-3p

Reloj de sobremesa—Se vende uno hermosísimo, de los mejores que han venido al pais. La persona que se interese en su compra puede verlo ocurriendo à la calle de la Defensa núm. 40. d30-3p

Los que firman previenen al Sr. D. J. B. Pezzia, que les ha comprado un bulto de efectos en depósito de esta Aduana, de recibirse de dicho bulto, abonando su importe en el término de ocho dias de la fecha, pasado cuyo término se despacharán dichos efectos sin mas demora. Calle Belgrano n. 14.
d30-3p L. Albert y Ca.

Se alquila una hermosa casa con trece piezas empapeladas, tres patios grandes, corral, algiber, pozo y demas oficinas necesarias, en la Plaza Nueva calle de las Artes núm. 100. d30-6p

Se vende un hermoso terreno con arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razon de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 110 casa de D. Miguel Marin. d30-3p

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.
Los individuos que quieran hacer propuestas para abastecer de carne á las fuerzas situadas en el norte de la Provincia, las dirigirán á esta oficina el dia 2 del entrante Enero, para que en vista de ellas adopte la Superioridad la mas ventajosa.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1853.
Santiago R. Albarracin.

Al Comercio—Habiéndose ausentado D. Ramon Lino Perer, se llaman por este aviso à todos los que tengan cuentas contra ó en favor de dicho señor, para poderlas arreglar lo mas pronto posible, café del Convenio calle de Representantes núm. II5 y II7. Amalia Barrios de Perer.
d30-3p

Fábrica de billares, calle de la Federacion núm. 216—Juan Tisné y Dionisio Verdier dueños de esta fábrica, previenen al pùblico que tienen cuatro billares concluidos, á la francesa y á la moda del pais. Se venderán mil pesos mas barato que en cualquier otra parte. Son de confianza porque son trabajados por los mismos dueños. Tambien se compone y se vende todo lo que corresponde al billar. d30-3p

A todos interesa—Se alquila un corralon con toda comodidad para herreria: se vende un banco de carpintero con herramientas, varias puertas, sillas de esterilla, un armazon de tienda ó de almacen con mostrador &a. En la calle de las Artes núm. 159 corralon darán razon. d30-3p

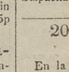

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha frente al No. 298, almacen de zapatos. d29-6p.

2000 pesos de gratificacion.
ROBO.
En la noche del 26 al 27 del presente mes, han sido robados del almacen calle Sta. Rosa núm. 26 á la media cuadra de la Plaza.
48 pañuelos de seda de rebozo negros, como 50 chiripás, y algunas otras menudencias.
Se dara una gratificacion de 2,000$ m. c. á la persona que dé informes que conduzcan al esclarecimiento del hecho. Al mismo tiempo se suplica al público en caso de ser ofrecidos estos artículos en venta, se sirva detenerlos y dar aviso en la casa arriba mencionada que será liberalmente gratificado. d28-5p

La persona á quien se le haya perdido una niña blanca como de dos años, puede ocurrir á la casa del Defensor General de Pobres y Menores, calle de las Piedras número 107.

En la caballeriza de la calle de Méjico frente al cuartel de Restauradores, se necesitan dos peones que entiendan de cuidar caballos. d28-3p

Cocinero—Se precisa uno inteligente, que tenga buenas recomendaciones, tambien un muchacho como de 16 años para el servicio interior. En la misma casa se dá comida para fuera, á precio moderado. Ocurran á la casa calle de Representantes No. 250. d29-4p

Se vende una yunta de caballos sainos negros, propios para volanta y de andar, se dan á prueba; tambien se vende una yunta de overos para andar, propio para señora ú hombre, el que se interese ocurra calle Esmeralda No. 163. d29-8p

Se vende una casa en la calle de Mayo No. 181, 183 y 185, con frente de 21 y media varas, y fondo hasta el Paseo Julio con 17 piezas habitables, 2 dispensas, 2 cocinas, un algibe, 2 pozos y otras mas comodidades, las personas que se interesen pueden ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar, desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. d29-3p

BAILE.—Desde el 1.° del año entrante dará principio esta diversion en la cancha de Bernardo Egozcue calle San Francisco N.° 181, y tendrá lugar en lo sucesivo por todos los domingos; para cuyo efecto tocará variadas sonatas una completa charanga compuesta de los músicos mas acreditados.
El baile se abrirá á las 3 de la tarde y dará fin al tiempo de la oracion.
Entrada 2 pesos por cada hombre, y gratis para las señoras. En la misma casa se vende una mesa de billar que solo ha servido un año, con todos los enseres correspondientes. d29-4p

Muy barata se vende una casa calle de Tucuman de la iglesia del Hospicio cinco cuadras para el Norte doblando para afuera á mano izquierda, es propia para negocio, pues tiene cuatro piezas hermosísimas, buena cocina, patio cercado de pared con dos naranjos frutales y buen pozo de balde, el fondo completo poblado de monte de naranjos é higueras de la mejor calidad. El que se interese ocurra á la misma casa á tratar con el dueño. d29-6p

Lineas de paquetes á vapor de *LIVERPOOL.*
Compañia sud-americana y general de navegacion á vapor, establecida por carta regia de S. M. B. Los siguientes vapores nuevos y de primera marcha salen de Liverpool el dia 24 de cada mes; deben llegar al puerto de Montevideo el dia 28 de cada mes, y regresará á los cuatro dias de su llegada para Liverpool, con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, y Lisboa.
"Brasileira" 1,100 toneladas, capitan D. Green.
"Lucitana" " " " J. Brown.
"Olinda" " " " G. H. Haran.
"Bahiana" 1600 "
PASAGES.
De Buenos Aires á Rio Janeiro 60 patacones.
De Buenos Aires á Bahia, 95 patacones.
De Buenos Aires á Pernambuco, 100 patacones.
De Buenos Aires y Montevideo en camarotes para mas de una persona; para Lisboa 200 patacones; para Liverpool 225 idem. En camarotes para una persona sola; para Lisboa 300 idem; para Liverpool 325 idem. Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 25 p §. sin ser transferibles; abordo de los vapores hay un cirujano acreditado. Los cocineros y criados serán franceses, españoles é ingleses.
FLETES.
Para Liverpool, oro y plata en moneda ó barra, pesos 1 p § sobre valor.
" " dichos en obra, joyas etc., 2 p § sobre valor.
Los fletes serán pagados en Buenos Aires ó Liverpool, á gusto de los cargadores.
Oro y plata sellada, pagadero el flete al firmar los conocimientos. De Buenos Aires á Rio Janeiro ¾ p §, á Bahia y Pernambuco ⅞ p § á Lisboa 1 p §. De Montevideo á Rio Janeiro ⅝ p § á Bahia y Pernambuco ¾ p § De Buenos Aires á Montevideo ¼ p §
Flete de paquetes de muestras para Liverpool solamente. De menos de 2 pies cubicos 3 patacones, de 2 á 5 pies idem 5 idem, de 5 á 8 idem 7½ idem.
El "Lusitania" tercer vapor de la compañia debe llegar al puerto de Montevideo el 28 del corriente y regresará á los cuatro dias de su llegada para Liverpool con escala en los puertos arriba mencionados.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de la compañia, calle de Cuyo No. 14.
N. B.—Los señores consignatarios de la carga que venga de Europa se servirán presentarse en la Aduana para determinar los bultos que deben de ir á despacho ó depósito, en las 48 horas despues de la llegada del vapor que debe conducir la carga de Montevideo á este puerto, y de no hacerlo así, se pondrán á despacho y no se responderá de ninguna clase de detrimento ó pérdida que puedan sufrir los efectos.
La correspondencia para el Brasil y Europa que debe llevar el vapor oriental "Progreso" se recibe hasta las 12 del dia del 31 del corriente en la agencia de la compañia calle de Cuyo N.° 14, donde tambien se venden los boletos de pasage para el Brasil y Europa que seguirán de Montevideo en el vapor "Lusitania."
Los señores que tengan cuentas pendientes con la agencia de la compañía de Liverpool se servirán presentarlas antes del 31 del corriente en el escritorio de Alvarez hermanos, calle de Cuyo N.° 14. d29-3p
Alvarez hermanos.

Mensagerias Argentinas.
La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.
Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia I5 del próximo Enero.
Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d29-15p

Diligencias de Cañuelas y Lobos.
En la cocheria de Francisco Hue (hijo) calle de la Piedad N.° 161 de San Miguel cuadra y media para el rio á mano izquierda, se ha establecido una diligencia que saldrá de esta ciudad los martes á las 6 en punto de la mañana y regresará los viernes. Se recibirán cartas, periódicos, encomiendas, respondiendo de ello el administrador. Se recibirá tambien una arroba de peso; pasado de esto se abonará una suma proporcional. Las personas que gusten tomar su pasage pueden ir á tomar sus boletos en dicha administracion. d29-3p

Semilla de cebolla de Génova fresca, se vende con seguridad de su buena calidad á un precio acomodado en la calle Santa Clara N.° 77 en frente de la puerta atravieza del colegio. d29-3p

Importante.—Se necesita un sirviente para una familia que se halla en el campo, y una mucama para cuidar un hombre solo: ocúrrase á la calle de Mayo N.° 112. d29-3p

En la calle de las Piedras N.° 208 se venden dos carros de cajon listos para trabajar por ser nuevos y tener cada uno su yunta de caballos gordos y hermosos. En la misma casa se vende una pareja de caballos doradillos clinudos y hermosa cola y los dos tiran carruage, creo no habrá otra yunta mas parecida. d29-3p.

Francisco Guzman profesor de violin y piano tiene el honor de avisar al respetable público que dará lecciones en ambos instrumentos: vive calle de la Reconquista N.° 134. d29-3p

A los carpinteros y á los que edifican, en la calle Federacion N.° 229 en la esquina que hace cruz con la botica del Indio, se vende una cantidad de puertas de pino de tea muy superior y bien trabajadas de todos tamaños, se darán por un precio equitativo. d29-3p

Se ofrece una ama de leche calle de Suipacha No. 120, extrangera, sana y robusta. d29 4p

Mucama—Se precisa una que sepa hablar frances y español para el servicio de una señora recien llegada de Europa: ocúrrase a la fonda del Comercio calle Mayo N.° 41. d29-5p

D. Hilario Montini profesor de flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres. aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de las 9 a las 11.
d28 10p H. M.

Se desea colocar en almacen ó capatas de barraca ó casa de familia un mozo italiano, tiene conocimiento en jardinero y sabe injertar tiene proporcion para conducir plantas, hay quien garanta su persona, puede dejar en esta Imprenta la calle y No. para ocurrir el interesado. d28-6p

El Pagliano legitimo garantido—Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14. d28-30p

Aviso de la Colecturía General.
Por resolucion Superior del 26 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores.
En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 31 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se designarán los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa, respecto al pago de las letras despues de aceptadas; debiendo exigirse dicho derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

Tarifa de los derechos del Mercado del Centro y Plazas exteriores para 1854.

MERCADO DEL CENTRO.

	Alquiler mensual.
Cuartos bajos.	
Números 1 y 2	$200
" 3	150
" 4 á 25	100
Cuartos altos.	
Números 26 á 49	100
Cuartos de carne.	
Números 66 á 68	300
" 69 y 70	250
" 71	150
" 72 á 80	100
" 81 á 85	150
" 86 á 88	100
" 89 á 90	300
" 92	250
Puestos de carne.	
Números 59 á 60	200
" 62	150
" 63 á 78	70
" 79	150
" 80 á 82	200
Cuartos de chanchería.	
Números 50 á 58	150
" 59½	1000
Sin número	700
Puestos de diferentes abastos.	
Números 83 y 84	100
" 85 á 92	70
" 93 á 97	50
Diferentes ramos.	
Sin número	50
" "	50
" "	100
" "	150
" "	200
Puestos de carnero.	
Números 1 á 4	200
" 5	150
" 6	100
" 7 á 22	70
Puestos de fruta.	
Números 45 á 58	70
" 58½	50
" 58½	50
Puestos sin número.	
1	200
1	200
1	250
Derecho por piso diario.	
40 varas de primera clase.	2$va.
210 " de segunda	1 4
250 " de tercera	1

NOTA. Los puestos del Cuadro de verdura, desde el N.° 23 al 44 inclusive, pagarán las esquinas 150$ cada una, y las demas 70$.
Los puestos de esquinas de primera clase pagarán 2$ por cada vara de su mayor frente, los de segunda 1$ 4 reales, y los de tercera 1$.
Derechos de sisas en las plazas exteriores.
Toda carreta de trigo, cebada, y demas frutos. $1
Todo carguero de charque, queso manteca y huevos. "1
Toda grasa, sebo en rama y derretido, paga, inclusiva la beneficiada á vapor. 1 rl. ar.
Todo cuarto de carne fuera de las seis cuadras del mercado del centro paga un derecho semanal de sisa. $3
Todo arganero, revendedor por la calle de fruta 4rs.
Carretas de pescado con bueyes $3

Peon y mucama.—Se necesitan en la calle de la Victoria N.° 242¼ d29-3p

Buena gratificacion.—Al que hubiere encontrado una pulcera de oro con esmaltes verdes, que se perdió el lunes 26 desde la Plaza Nueva hasta la casa de Espósitos: el que la hubiere encontrado y desee volverla en esta imprenta ó en la calle de San Francisco N.° 16 recibirá dicha gratificacion. d28 6p

NUEVA PUBLICACION BARATISIMA
De las obras literarias de D. Francisco Martinez de la Rosa.
Estas obras constan de seis tomos que se repartirán en 15 entregas de 150 páginas cada una, al ínfimo precio de 5$ moneda corriente. No se exigirá adelanto alguno, solo se satisfarán las entregas en el acto de recibirlas. Los Sres. que gusten recibir todas las obras juntas se les darán encuadernadas á la rústica sin alteracion de precio.
Saldrá la primera entrega el 1.° de Enero y consecutivamente todos los Sábados. Los prospectos se reparten gratis en la libreria nueva calla Representantes No. 75, libreria de la Victoria calle del Perú No. 20, libreria del Plata frente á la Catedral, librería de Ortiz calle Santa Clara No. 51. d28-8p

CLUB DEL PROGRESO.
La Comision Directiva tiene el honor de invitar á los Sres. Socios á una reunion general, que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 9 de la noche, con el objeto de nombrar nueva Comision. d28-4p

Se ha vendido la esquina en la calle de Mayo, casa conocida por de la pólvora en el bajo, toda persona que tenga cuentas con el dueño que ha sido, ó vendedor, en el término de tres dias, puede varse con él, pues pasando este plazo, no tendrá reclamo. d28-4p

No habiendo asistido los mas de los deudores de los Sres. Sienrra y Vidal de Montevideo, (residentes en esta) á cubrir sus créditos, posterior á el aviso que tubo publicidad por 15 dias en la "Tribuna" en el pròximo pasado
El que firma apoderado general de dichos Sres. en esta, llama por segunda vez y en el término de 8 dias á verificarlo, bajo la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá por via judicial para hacerlo ejecutivo sin distincion de clases.
Son comprendidas todas las deudas contraedas desde el año 39 hasta el 53. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1853.
Calle de Potosí núm. 172 desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde.
d28-8p Francisco Goyena.

Terreno de estancia—Se vende una linda estancia cerca del pueblo de Ranchos, con media legua de frente y una de fondo, tiene una exelente casa de material, cocina y otros cuartos, tiene tambien un puesto de material en el fondo del terreno, hay un monte grande con árboles frutales de todas clases, es muy bien adaptada para una familia respetable; en la calle Reconquista No. 29 darán razon. d28-7p

Se vende una hermosa finca situada en San Isidro, al lado de la misma iglesia, con 18 piezas de azotea, es á propósito como para negocio de cualesquiera ramo que quiera ponerse en la espresada casa su nombre fonda vieja; el que se interese ocurra en el hueco de los Sauces calle San Jose cuartel 23 en un almacen y billar nombrado Elias. d28-8p

Se venden solares de tierra en la manzana de Sta. Lucia la vieja, tambien se alquila la Barraca puerto de los tachos con un hermoso galpon, estaqueadero y almacen sobre el rio de barracas para tratar por uno y por otro ocurran á la calle Sta. Rosa núm 110. d28-5p

AL PUBLICO.
Café del Recreo.
Se ha abierto un nuevo café en el camino de Palermo, casa que ha sido del finado Mariño, la primera casa de corredores á la derecha entrando a la calle de los sauces: donde se servirán toda clase de bebidas con puntualidad y esmero. d27-7p

Rifa con el competente permiso de la autoridad de la casa calle de Corrientes N.° 308 tasada en 200,000 pesos á 5 pesos cada número. Se venden en la libreria calle Santa Clara N.° 105, en la cigarreria frente á la Catedral, en la confiteria del Gallo calle del Perú N° 12, en la agencia francesa calle Santa Rosa N.° 62.
Las personas que anteriormente compraron boletos á 20 pesos ocurran á cambiarlos á la libreria de Marchan calle Santa Clara N.° 61 y á la de Corrientes N.° 310, donde se entregarán 4 por 1; en la misma casa se venden tambien boletos. d27-8p

Se vende la casa esquina que hace cruz calle San José y Potosí y recien edificada á la moderna; tiene tres piezas, esquina, patio y pozo de balde. Calle Potosí No 256 darán razon. d27-10p

Se vende una casa recien edificada con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Establecimiento Fotografico de Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.
Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d27-15p

Armazon y mostrador—Hay para vender uno superior, propio para tienda, merceria, sastreria ó ferreteria, compuesto de tres cuerpos de armazon con sus estantes, y ademas con dos grandes armarios de vidrieras; con dicho armazon se venden tambien dos mostradores. Los que se interesen en comprarlo separado, pueden ocurrir á la muebleria calle de las Artes número 28 que hallarán con quien tratar. d27-6p

Desea colocarse en una casa de Comercio un Sr. Inglés para dependiente de afuera y reconocedor de frutos del pais tiene quien responda por su conducta; la persona que lo necesite puede dejar una espuela en esta imprenta dirigida á N. O. que será atendida. d24-8p

En la calle de San Martin No. 118 se vende un rico piano nuevo que se da por la mitad de su valor. d27-10p

Se vende un galpon de once y media varas de largo y cuatro varas de ancho con un altillo de igual longitud y anchura, con accion a la casa calle de la Piedad No. 87 al lado de la confiteria de los Suizos. d27-6p

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22¼ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar. d27-15p

Dinero prestado—Se sigue prestando dinero sobre alhajas, ropa, muebles, etc., con módico interés, calle de Chacabuco num. 44, al propio tiempo se recuerda á los dueños de efectos empeñados en la casa, los vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño, porque de lo contrario se procederá á la venta de dichos efectos ó prendas, sin dar lugar á reclamacion ninguna. d29-6p

Al Comercio—La casa de comercio de D. Juan G. Martinez desde el 1.° del entrante Enero, girará bajo la razon de Juan G. Martinez y sobrino, por haber asociado á ella á su sobrino D. José Antonio Martinez, antiguo colaborador de dicha casa, que tambien firmará.
Juan G. Martinez.
José Antonio Martinez firmará,
Juan G. Martinez y Sobrino.

Colegio de Emulacion.
El Director habiendo consultado varios Sres. padres de familia á saber si se debia dar o no vacaciones ha convenido que solamente los dias feriados considerando la interrupcion de los estudios durante los 8 meses de la desgracia general.
El hubiese deseado ver la Cuna de Nuestro Señor rodeada de sus alumnos pero ha creido no apresurarse convencido que la primera Comunion es tan sublime que merece la mas seria preparacion.
Profesores de dicho Colegio.
J. C. Rufet Director de Latin, frances y geografia.
Mister C. Crow de ingles.
J. Piñero de gramática y aritmética.
H. Magueur de lectura y escritura de todas clases.
J. Pujolle de teneduria de libros.
Sr. Carranza de dibujo.
San Martin de música vocal y piano.
Calle San Martin ó de la Catedral número 170.
d25-7p

Robo escandaloso — Ayer á las diez de la mañana fué escalada y robada la casa calle de las Piedras No. 498, por un vasco español llamado Estevan, como de 30 años, alto, regordeton, de profesion cegador de pasto, teniendo por seña particular una herida vieja de bala en el brazo izquierdo.
Este generoso guardian que cuidaba la casa en momentos de ausencia de su dueño, se ha sacado de un escritorio 5,500$ papel, llevándose un caballo cebruno, clinudo de un lado, herrado de las cuatro patas, un recado con estribos, cabezadas y copas de plata, riendas trenzadas muy gruesas, un par de botas de charol, dos corbatas y tres camisas. La persona ó personas que descubran ó capturen al ladron, dando parte ó conduciéndolo al Departamento de Policia, ó á la casa arriba citada, recibirán á mas del dinero que se le encuentre una gratificacion. d26-6p

Se vende un terreno barato perteneciente al concurso de D. Pedro Saria, sito en la calle de Barracas compuesto de 17 varas de frente y 80 de fondo con una casilla de madera al frente y un rancho de paja al medio como de 12 á 14 varas, para tratar ocúrrase al síndico del concurso calle de Representantes núm. 20. d26-6p

Mme. Borel, partera aprobada por las academias de Paris y Buenos Aires, ofrece de nuevo sus servicios en su profesion, en la calle de Belgrano núm. 216, en los altos de la esquina de la patria. Ofrece dar en su casa una prolija asistencia; asi como asegura estará á TODA HORA pronta para ir á las casas de las personas que quieran honrarla con su confianza. Sus extensos conocimientos profesionales, acreditados por todos los facultativos con quienes se ha encontrado con frecuencia en consultas, unidos á la larga experiencia adquirida en su arte, le permiten desempañar con toda la perfeccion que moral y físicamente exige su práctica; así es que las personas que la ocupen podrán estar seguras de quedar satisfechas. d17 30p

Se vende un terreno de 8 y media varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras 8½ varas de frente y I3 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 89, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d24-15p